



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 158
Año XXXI
Legislatura VIII
26 de junio de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 13383

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón 13392

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo 13392

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro. 13392

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 188/13 y 160/13, en defensa de los servicios ferroviarios en la Comunidad Autónoma de Aragón 13393

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 13393

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa 13393

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 258/13, sobre la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios 13394

Proposición no de Ley núm. 260/13, sobre el regreso a Aragón de los bienes histórico-artísticos depositados en Cataluña 13395

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro 13395

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro 13396

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 160/13, sobre los servicios ferroviarios de la Comunidad Autónoma de Aragón . . 13396

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 188/13, sobre defensa del ferrocarril. 13397

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016. 13397

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 259/13, sobre la reforma de la carretera nacional 260 entre Fiscal y los túneles de Balupor, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 13398

Proposición no de Ley núm. 261/13, sobre el Plan Impulso presentado por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 13399

Proposición no de Ley núm. 262/13, sobre la prestación de la atención sanitaria bucodental de la población infantil y juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia 13399

Proposición no de Ley núm. 263/13, sobre la solicitud de informe jurídico sobre la posibilidad de convocar un proceso de consolidación de empleo interino para cubrir las plazas reservadas a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal recogidas en la última oferta de empleo público, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 13400

Proposición no de Ley núm. 264/13, sobre el cambio de criterio en las convocatorias de becas para libros y comedor escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 13401

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa 13402

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro 13403

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria 13403

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector. 13403

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón 13404

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria 13404

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector. 13405

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón. 13406

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 56/13, dimanante de la Interpelación núm. 61/13, relativa a la política general en materia impositiva y, en concreto, de impuestos indirectos que gravan a las grandes superficies comerciales 13408

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 53/13, dimanante de la Interpelación núm. 4/13, relativa a los alojamientos turísticos. 13408

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 58/13, dimanante de la Interpelación núm. 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 13408

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 2050/13, relativa a los méritos que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al director de la residencia Juan de Lanuza, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia . . 13408

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1993/13, relativa a la detección de menores escolarizados que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias. 13409

Pregunta núm. 1994/13, relativa a la estimación del número de menores que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias 13409

Pregunta núm. 1995/13, relativa a las medidas urgentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para garantizar la alimentación de menores y evitar que pasen hambre 13410

Pregunta núm. 1996/13, relativa a la realización de talleres formativos y lúdicos para trabajar la interculturalidad y con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13411

Pregunta núm. 1997/13, relativa al apoyo a la realización de actividades de sensibilización contra la violencia de género y fomento de la coeducación, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13411

Pregunta núm. 1998/13, relativa a los cursos en centros de protección sobre coeducación e interculturalidad para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13412

- Pregunta núm. 1999/13, relativa a las condiciones, con respecto al abono del comedor y del transporte escolar, en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei 13413
- Pregunta núm. 2000/13, relativa a las condiciones en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei. 13413
- Pregunta núm. 2001/13, relativa a las razones por las que niños que viven en la Cartuja de Aula Dei, alumnos de primaria, están escolarizados fuera de zona. 13413
- Pregunta núm. 2002/13, relativa a las condiciones de escolarización a aplicar a los niños de la zona de Zaragoza capital 13414
- Pregunta núm. 2003/13, relativa a la reapertura de una de las salas de observación del Servicio de Urgencias, actualmente cerrada, en el Hospital Miguel Servet. 13414
- Pregunta núm. 2004/13, relativa a la saturación de las urgencias en el Hospital Miguel Servet 13415
- Pregunta núm. 2005/13, relativa al apoyo a talleres y actividades de sensibilización hacia valores de interculturalidad y de convivencia para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014. 13416
- Pregunta núm. 2006/13, relativa a jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en centros educativos realizadas para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13416
- Pregunta núm. 2007/13, relativa a la creación del grupo de trabajo permanente con los medios de comunicación para velar por el respeto de los derechos y deberes de la infancia y sensibilización de la población, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13417
- Pregunta núm. 2008/13, relativa a la solicitud de la incorporación de cuestiones relacionadas con las necesidades, derechos y deberes de la infancia en los currícula formativos, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13418
- Pregunta núm. 2009/13, relativa a la difusión de la Convención de los Derechos del Niño al profesorado de educación primaria y secundaria, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13418
- Pregunta núm. 2010/13, relativa al fomento de la transmisión de información positiva de la infancia en los medios de comunicación, de acuerdo con el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13419
- Pregunta núm. 2011/13, relativa a proyectos y actividades de educación del consumidor en centros docentes para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13420
- Pregunta núm. 2012/13, relativa al concurso escolar sobre educación del consumidor en Aragón, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13420
- Pregunta núm. 2013/13, relativa a la edición de materiales didácticos para la educación del consumidor, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13421
- Pregunta núm. 2014/13, relativa a la elaboración del código deontológico con medios de comunicación y proveedores de Internet para la protección de la infancia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13422
- Pregunta núm. 2015/13, relativa a la prevención de adicciones e información sobre consumo para limitar a niños y adolescentes el acceso a medios, productos y actividades perjudiciales para su desarrollo integral, de acuerdo con el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13422
- Pregunta núm. 2016/13, relativa al acceso a residencias juveniles para cursar estudios reglados que garanticen la igualdad de oportunidades para el estudio de los niños y niñas, con independencia del lugar de residencia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13423
- Pregunta núm. 2017/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención a menores con discapacidad visual, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13424
- Pregunta núm. 2018/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención a menores con discapacidad auditiva mediante la presencia de intérpretes de la lengua de signos, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13424

Pregunta núm. 2019/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la realización de cursos de lengua de signos de España, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13425	Pregunta núm. 2028/13, relativa a la formación de profesionales en intervención en red con niños y niñas en situación de riesgo y sus familias, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13431
Pregunta núm. 2020/13, relativa al fomento de adaptación de actividades de ocio y de tiempo libre inclusivas, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13426	Pregunta núm. 2029/13, relativa al apoyo emocional en el embarazo, parto y posparto, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13432
Pregunta núm. 2021/13, relativa al apoyo económico para la adquisición de prótesis para niños/as de familias en dificultad, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13426	Pregunta núm. 2030/13, relativa a la asesoría educativa dentro del Programa de atención al niño sano, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.	13432
Pregunta núm. 2022/13, relativa al teléfono de interpretación multilingüe para garantizar el acceso a diferentes servicios e inclusión de niños/as de origen extranjero, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13427	Pregunta núm. 2031/13, relativa a la asesoría educativa en embarazo, parto y posparto para la población general, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13433
Pregunta núm. 2023/13, relativa al servicio de intérpretes y mediadores interculturales en servicios sanitarios en zonas de salud con número relevante de personas inmigrantes, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13428	Pregunta núm. 2032/13, relativa a la orientación y mediación en situaciones de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales, medida prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13433
Pregunta núm. 2024/13, relativa a las medidas concretas de apoyo a la cobertura de las necesidades económicas familiares, previstas en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13428	Pregunta núm. 2033/13, relativa al incremento de recursos de atención terapéutica individual, familiar y grupal, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13434
Pregunta núm. 2025/13, relativa a la elaboración de material didáctico para familias para mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.	13429	Pregunta núm. 2034/13, relativa al incremento de viviendas tuteladas, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13435
Pregunta núm. 2026/13, relativa al curso para profesionales sobre entrenamiento de estrategias de intervención educativa para la capacitación parental, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.	13430	Pregunta núm. 2035/13, relativa al seguimiento de la implementación de la guía práctica para la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil en el sistema aragonés de salud de Aragón, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13435
Pregunta núm. 2027/13, relativa a la potenciación del papel del educador social en las entidades locales para la formación en habilidades parentales, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.	13430	Pregunta núm. 2036/13, relativa a la recopilación de experiencias de trabajo en red (comunidades de aprendizaje, mesas de infancia), prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13436
		Pregunta núm. 2037/13, relativa a la difusión de buenas prácticas de trabajo en red, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014	13437
		Pregunta núm. 2038/13, relativa a la impartición de cursos y charlas sobre detección del maltrato infantil a profesionales en el ámbito de la infancia, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.	13437

Pregunta núm. 2039/13, relativa a la elaboración de artículos especializados y protocolos específicos de funcionamiento y coordinación sobre detección del maltrato infantil, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13438

Pregunta núm. 2040/13, relativa a la promoción de la inclusión en los currícula formativos de un módulo sobre la detección de situaciones de desprotección infantil, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13439

Pregunta núm. 2041/13, relativa al desarrollo de actividades divulgativas sobre detección de situaciones de riesgo o desprotección infantil, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014 13439

Pregunta núm. 2042/13, relativa a la autorización de gas mediante fracking en el permiso de investigación de hidrocarburos Carlota . . . 13440

Pregunta núm. 2043/13, relativa a la autorización de gas mediante fracking en el permiso de investigación de hidrocarburos Turbón. . . . 13440

Pregunta núm. 2044/13, relativa a la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y cómo se prestarán en el futuro los servicios de extinción de incendios 13441

Pregunta núm. 2045/13, relativa a la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y su sustitución. 13441

Pregunta núm. 2046/13, relativa a la cuantía que se aportó en el año 2012 a la Casa del Traductor de Tarazona. 13442

Pregunta núm. 2047/13, relativa al motivo por el que la Casa del Traductor de Tarazona no cuenta con director y la posible solución. . 13442

Pregunta núm. 2048/13, relativa a la aportación anual que el Gobierno de Aragón hace a la Fundación Tarazona Monumental 13442

Pregunta núm. 2049/13, relativa al traslado de instalaciones del hogar de personas mayores de Tarazona sito en la residencia pública Hogar Doz al edificio municipal del hotel Ituriasso 13443

Pregunta núm. 2051/13, relativa a la empresa Tecnyconta en Tauste. 13443

Pregunta núm. 2052/13, relativa al edificio del IES San Alberto Magno de Sabiñánigo . . 13444

Pregunta núm. 2053/13, relativa a las dimisiones de los equipos directivos de institutos de educación secundaria en Huesca 13444

Pregunta núm. 2054/13, relativa a la empresa Tecnyconta de Tauste. 13445

Pregunta núm. 2055/13, relativa a los criterios y/o baremo en el nombramiento del director de la residencia Juan de Lanuza 13445

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1825/13, relativa a la fecha exacta en que se van a iniciar las obras de estabilización de la ladera del acceso al casco viejo de Boltaña, en la A-1604 13446

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1826/13, relativa a la fecha exacta en que van a finalizar las obras de estabilización de las laderas del acceso a Boltaña, la empresa encargada de las mismas y el presupuesto. 13446

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1827/13, relativa a las obras de estabilización de las laderas del acceso al casco de Boltaña 13446

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1828/13, relativa a las razones por las que se están demorando las obras de estabilización de las laderas de Boltaña 13447

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1829/13, relativa a las empresas concretas que se han ubicado en Plaza en los últimos veinte meses, la fecha y el número de empleos en cada una de ellas 13447

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1830/13, relativa a las empresas que se han ubicado en las diferentes plataformas logísticas, al margen de Plaza, en los últimos veinte meses, las fechas en que se han ubicado y los empleos que han creado cada una de ellas 13447

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1831/13, relativa a la previsión de creación de puestos de trabajo en Plaza y el resto de plataformas logísticas para el año 2013 13448

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1846/13, relativa a las actuaciones motivadas por el deslizamiento de tierras en la travesía de Boltaña de la A-1604 13448

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1849/13, relativa a la baremación del profesorado interino. 13449

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1850/13, relativa al transporte escolar del alumnado de ciclos superiores de Formación Profesional. . .	13449	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1869/13, relativa a las actividades realizadas en 2012 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13453
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1853/13, relativa al presupuesto de ejecución de las obras de la estación de autobuses de Alcañiz	13449	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1870/13, relativa a las actividades realizadas en 2013 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13454
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1854/13, relativa al presupuesto de ejecución de las obras de reforma o nueva construcción de la estación de autobuses de Alcañiz	13450	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1871/13, relativa a los resultados del convenio de colaboración para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13454
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1855/13, relativa al coste del proyecto de reforma o nueva construcción de la estación de autobuses de Alcañiz	13450	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1872/13, relativa a la prórroga del convenio de colaboración para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13455
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1856/13, relativa a la reforma de la estación de autobuses de Alcañiz	13450	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1874/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la enseñanza del aragonés en los centros públicos de las zonas en las que, conforme a la Ley hasta ahora vigente, se enseñaba	13456
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1857/13, relativa a prejubilaciones en la empresa CAF	13451	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1875/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en el profesorado que imparte aragonés en los centros públicos de las zonas en las que, conforme a la Ley hasta ahora vigente, se enseñaba	13456
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1865/13, relativa al presupuesto destinado en 2011 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13451	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1876/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la enseñanza del catalán en los centros públicos de la franja oriental	13457
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1866/13, relativa al presupuesto destinado en 2012 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13451	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1877/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en el profesorado que imparte catalán en los centros públicos de la franja oriental	13457
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1867/13, relativa al presupuesto destinado en 2013 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13452		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1868/13, relativa a las actividades realizadas en 2011 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera	13452		

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1882/13, relativa al número de solicitudes de Ingreso Aragonés de Inserción, con fecha de entrada anterior al 31 de diciembre de 2012, que estaban pendientes de resolución del Director Provincial del IASS 13457

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1883/13 a 1893/13 y 1905/13, relativas al número de solicitudes de la prestación de Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Generales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Huesca y Teruel entre los meses de enero y abril de 2013. 13458

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1894/13 a 1898/13, relativas al número de beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción en situación de alta en cada provincia en las nóminas de diciembre de 2012, enero, febrero, marzo y abril de 2013 13458

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1899/13, relativa al número de nuevas altas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril en Huesca, Teruel y Zaragoza 13458

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1900/13, relativa al número de bajas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril en Huesca, Teruel y Zaragoza 13459

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1901/13, relativa al importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2013 por provincia. 13459

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1902/13, relativa al importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012 13459

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1903/13, relativa al número de beneficiarios en nómina del Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre de 2013 cuyo titular es menor de 25 años 13459

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1904/13, relativa al número de expedientes aprobados en el primer trimestre de 2013 en los que el cálculo de la cuantía correspondiente al Ingreso Aragonés de Inserción se ha visto incrementado 13460

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación 13460

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia 13460

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 13461

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior 13461

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo Escolar de Aragón ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 13461

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 6 y 7 de junio de 2013. 13461

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, ha aprobado el Proyecto de Ley de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley de Calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

PREÁMBULO

La Administración pública, entendida como el instrumento a través del cual se desarrollan las políticas públicas del Gobierno y se facilitan los diferentes servicios públicos a los ciudadanos, está sujeta en su funcionamiento a una serie de principios establecidos en el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, como son los de eficacia, eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos, planificación, gestión por objetivos y control de los resultados, responsabilidad por la gestión pública, racionalización y agilización de los procedimientos administrativos, acercamiento de la Administración pública a los ciudadanos y transparencia y publicidad de la actuación administrativa. Todos estos principios de funcionamiento están directamente vinculados con un concepto adoptado mucho más recientemente por las organizaciones públicas, el concepto de calidad y mejora continua de la Administración pública.

La introducción de la gestión de calidad en la Administración pública española es relativamente reciente. Desde finales de los años noventa del siglo pasado, la Administración General del Estado desarrolla un Plan de Calidad que refleja su compromiso con la mejora continua y la calidad de los servicios, basado en el modelo EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad). El ya derogado Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios y los premios a la calidad en la Administración

General del Estado, es la norma bajo cuyo amparo comenzó a desplegarse el citado Plan de Calidad con el objetivo de perseguir, mediante la introducción de la cultura y los instrumentos de la gestión de calidad, unas organizaciones públicas eficientes, comprometidas y prestadoras de servicios de calidad. Para profundizar en las medidas ya implantadas y abordar otras nuevas desde una perspectiva integral, se aprueba el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. En el ámbito de la Unión Europea, sobre la base de un acuerdo de todos los Estados miembros, se adopta un modelo denominado CAF (Common Assessment Framework/Marco Común de Evaluación), inspirado igualmente en el modelo EFQM, y que pretende ser un modelo introductorio a la gestión de calidad que aspira a imponerse en todos los servicios públicos.

La nueva orientación de la Administración pública hacia la calidad en la gestión convierte al ciudadano en el centro de atención de la organización, tanto por el origen de los recursos que gestiona como por la propia justificación de su existencia en una sociedad democrática.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece en su artículo 15.3 que los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la evaluación de las políticas públicas y la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico; en el artículo 16.1 dispone que todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad, y en su artículo 62.3 recoge la obligación de la Administración pública aragonesa de ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha dado algunos pasos que reflejan su compromiso con el concepto de calidad en la gestión. Así, desde el punto de vista normativo, diferentes leyes sectoriales han incluido dicho concepto entre sus mandatos: la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, incluye entre sus principios rectores la calidad permanente de los servicios y prestaciones para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la asignación, utilización y gestión de los recursos, así como la satisfacción de los usuarios; la participación social y comunitaria en la formulación de la política sanitaria y en el control de su ejecución; o la participación y responsabilidad de los profesionales sanitarios en la organización y gestión de los recursos que tengan asignados. Igualmente, la citada ley prevé la creación de un Sistema de Información de Salud para la realización de la planificación sanitaria y la evaluación continuada de la calidad de los servicios y prestaciones sanitarias, así como la evaluación de las prestaciones o la aprobación de carteras de servicios en los centros sanitarios.

Asimismo, y en otro de los sectores con mayor incidencia en los ciudadanos, la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, define la calidad de los servicios sociales, en su Título VII, como objetivo prioritario y regula la necesaria estrategia de calidad que corresponde aprobar al Gobierno de Aragón, así como otra serie de previsiones dirigidas igual-

mente a reforzar el citado objetivo de calidad, como son el establecimiento de criterios de profesionalidad e interdisciplinariedad y la previsión de programas de formación e innovación que contribuyan a incrementar la eficacia y eficiencia del sistema y la satisfacción de las personas usuarias del mismo. Corresponde así al Gobierno de Aragón promover criterios y estándares de calidad para las diferentes actividades y prestaciones de servicios sociales, así como el establecimiento de mecanismos de evaluación y garantía de dichos criterios de calidad.

En el ámbito educativo, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, entidad de derecho público creada por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, tiene certificado desde el año 2009 el Sistema de Gestión de Calidad para la gestión de sus actividades conforme a las exigencias de la Norma UNE EN ISO 9001:2008. La función de esta Agencia es promover y difundir una cultura de la calidad en el ámbito universitario y de la educación superior, en general, de Aragón que permita enriquecer la reflexión sobre el papel de la Universidad en relación con la sociedad y favorecer los intercambios de experiencias en este plano con otros sistemas universitarios.

Con un carácter más horizontal, el Decreto 91/2001, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, regula la tramitación de sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y recientemente fue aprobado el Decreto 115/2012, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Cartas de Servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, entendidas como los documentos físicos y electrónicos en los que cada órgano, centro o unidad obligado informa a los ciudadanos sobre los servicios que presta, las condiciones en que se dispensan, los compromisos y estándares de calidad que asume y los derechos que asisten a aquéllos en relación con estos servicios.

En este contexto, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón debe establecer un compromiso articulado en torno a unas estrategias que propicien una Administración pública eficiente, que ofrezca servicios de calidad a los ciudadanos, que potencie la participación, la transparencia y la colaboración de la sociedad y que dé respuesta a las necesidades sociales.

La presente ley recoge este compromiso mediante el establecimiento de un marco general que permite integrar de forma coordinada una serie de medidas para la mejora continua de los servicios mediante la participación de los distintos actores interesados: políticos, directivos, gestores, empleados públicos y ciudadanos. Esto es, la ley no contempla la calidad como un conjunto de técnicas más o menos sofisticadas para gestionar exclusivamente las relaciones con los usuarios, sino que integra con un enfoque holístico todos aquellos aspectos que son relevantes para la mejora y renovación de los servicios públicos en un contexto de gobierno multinivel.

La ley se estructura en treinta y cuatro artículos, divididos en dos títulos, tres disposiciones adicionales,

una disposición derogatoria y tres disposiciones finales, con el siguiente contenido.

El Título I de la ley establece el objeto de la misma, su ámbito de aplicación, los criterios de actuación en materia de calidad en la Administración pública, los principios generales de evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos y las medidas concretas que constituyen el marco general para la mejora de la calidad, contemplándose expresamente la aprobación por el Gobierno de Aragón de un Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Título II desarrolla a lo largo de ocho capítulos las diferentes medidas de calidad.

El Capítulo I, conforme al criterio de situar al ciudadano en el centro de la actuación de la Administración pública, se dedica a las medidas relacionadas con el conocimiento de sus necesidades y expectativas. El Capítulo II regula la evaluación de políticas públicas como instrumento integrador de planificación estratégica en el ámbito de la Administración pública. El Capítulo III regula la evaluación de la calidad de los servicios públicos, constituyendo el máximo nivel de orientación de la Administración pública hacia el ciudadano, siendo las demandas, expectativas y satisfacción de los ciudadanos la medida de calidad de los servicios prestados por la Administración pública. El Capítulo IV está dedicado a las Cartas de Servicios, entendidas como instrumentos de mejora de la calidad de los servicios públicos en los que la Administración pública explicita y difunde los servicios que presta, los derechos de los ciudadanos en relación con los mismos y los compromisos de eficacia, eficiencia y calidad asumidos por la organización, y a través de los cuales se hace partícipes a los ciudadanos de la mejora y transparencia de la gestión realizada por la Administración pública. El Capítulo V regula la participación de los empleados públicos en la mejora de la gestión de la Administración pública a través de la constitución de grupos de mejora. El Capítulo VI establece los premios a la calidad como un instrumento de reconocimiento social a los órganos y entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por la mejora en la prestación de servicios ofrecidos a los ciudadanos. En el Capítulo VII se crea la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos. Por último, el Capítulo VIII establece un instrumento ya clásico en la Administración pública como es el procedimiento de sugerencias y quejas, añadiendo un plus de calidad en la gestión mediante la instauración de un procedimiento formal para el seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos y las personas jurídicas que, en su caso, pueda dar lugar a la constitución de grupos que realicen propuestas de mejora a partir del análisis de las mismas.

Las disposiciones adicionales primera y segunda hacen referencia a otras iniciativas de calidad que puedan desarrollar los órganos y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la potenciación de la participación de los empleados

públicos; y la tercera prevé la formación en gestión de calidad de los empleados públicos.

Por último, las disposiciones derogatorias y finales establecen la derogación normativa, la habilitación de desarrollo reglamentario, el plazo para la aprobación del Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos y la entrada en vigor de la norma.

En definitiva, con la presente ley se pretende reflejar el compromiso de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con la mejora continua y la calidad de los servicios públicos, un compromiso articulado en torno a unas estrategias que propicien una Administración pública eficiente, que potencie la participación, la transparencia y la colaboración de la sociedad y que dé respuesta a las necesidades sociales.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

1. El objeto de la presente ley es definir el marco general de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el establecimiento de un conjunto de medidas destinadas a evaluar tanto las políticas públicas que diseñe y realice como la calidad de los servicios que preste a los ciudadanos en el ámbito de sus competencias.

2. El marco general de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón está integrado por un conjunto de programas para mejorar la calidad de los servicios públicos, proporcionar a los poderes públicos información consolidada para la toma de decisiones al respecto y fomentar la transparencia mediante la información y difusión pública del nivel de calidad ofrecido a los ciudadanos.

3. La ejecución de las medidas de calidad previstas en la presente ley estará regida en todo momento por la transparencia y el derecho de la ciudadanía a acceder a la información que obre en poder de las entidades a las que sea de aplicación la misma y a participar activamente en la toma de decisiones sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el interés público.

Artículo 2.— Ámbito subjetivo de aplicación.

1. La presente ley será de aplicación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a los organismos públicos de ella dependientes.

2. Las empresas públicas, consorcios, fundaciones y el resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las personas físicas y jurídicas que gestionen o presten servicios de interés general, deberán acogerse a las medidas de esta ley relativas a la evaluación de la calidad de sus servicios.

Artículo 3.— Criterios de actuación en materia de calidad.

La evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos se realizará con respeto a los principios generales de la Administración pública y a los siguientes criterios de actuación en materia de calidad:

1.º El centro de la actuación administrativa es el ciudadano, debiendo la Administración pública:

a) Conocer las necesidades y expectativas de los ciudadanos con carácter previo al diseño de políticas públicas y a la gestión y prestación de los servicios públicos a fin de que la actuación de la Administración pública esté dirigida a la satisfacción del interés general y las necesidades reales de los ciudadanos.

b) Garantizar la participación real y efectiva de los ciudadanos en la elaboración y gestión de políticas públicas y en la prestación de servicios, incluyendo medidas que les permitan, tanto individual como asociadamente, participar, colaborar e implicarse en los asuntos públicos, intervenir en dicha elaboración, formular alegaciones y presentar quejas.

c) Facilitar a los ciudadanos, por los diferentes canales disponibles, toda la información relativa a su organización y funcionamiento, a la prestación de los servicios públicos y a los compromisos asumidos por la Administración pública en el desempeño de los mismos, con respeto a los límites establecidos en la normativa de aplicación.

d) Velar por la utilización óptima de los medios de que dispone, ponderando alcanzar no solo el coste económico más racional posible, sino también el carácter o naturaleza social de las medidas que adopte.

e) Velar por que la consecución de los fines públicos que tienen encomendados se alcance en el menor tiempo posible, reduciendo progresivamente los tiempos de respuesta.

f) Alcanzar una disminución progresiva de trámites mediante la instalación de procesos y técnicas que fomenten la utilización de un lenguaje accesible y la eliminación de las cargas administrativas.

g) Diseñar sus políticas y gestionar sus servicios anticipándose a los problemas y demandas de los ciudadanos.

h) Impulsar el empleo de técnicas informáticas y telemáticas para el desarrollo de su actuación y para la instauración y mejora de la gestión del conocimiento en su propia organización.

i) Garantizar que en sus dependencias, en el diseño de sus políticas y en el conjunto de sus actuaciones el principio de accesibilidad universal sea una realidad.

j) Promover la utilización en sus dependencias administrativas de *software* de código abierto, así como estándares abiertos y neutrales en materia tecnológica e informática.

2.º Las actuaciones que realice la Administración pública deberán implicar a todas las personas interesadas: responsables políticos, directivos, gestores, empleados públicos y ciudadanos.

3.º La mejora continua es el sistema de trabajo por el que la Administración pública debe adaptarse a la evolución de la sociedad e introducir la innovación, a cuyo objeto:

a) establecerá métodos de evaluación que le permitan prestar sus servicios de manera cada vez más eficiente, eficaz y participativa.

b) evaluará las políticas públicas y las actuaciones realizadas atendiendo tanto a los procesos efectuados como a los resultados obtenidos y estableciendo los indicadores adecuados para ello, y adoptará las medidas correctoras precisas en caso de resultado negativo.

4.º La Administración pública debe asumir de manera expresa y responsable sus obligaciones y las responsabilidades derivadas de sus actuaciones y de

ciones ante los ciudadanos y actuar con responsabilidad social, adoptando medidas para que el impacto de su actuación sea positivo para la sociedad.

Artículo 4. — *Principios generales.*

La evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos cumplirá con los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad.
- b) Principio de eficacia, entendido como la consecución de los objetivos que se persiguen.
- c) Principio de eficiencia, mediante la óptima utilización de medios para conseguir los fines perseguidos.
- d) Principio de economía, que supone conseguir los objetivos pretendidos con un coste racional.
- e) Principio de transparencia, facilitando la información necesaria a la ciudadanía.
- f) Principio de celeridad, entendido como la consecución de objetivos en el menor tiempo posible.
- g) Principio de universalidad.
- h) Principio de participación ciudadana, que permita intervenir y formular sugerencias, alegaciones o reclamaciones por el deficiente funcionamiento de los servicios públicos.
- i) Principio de simplicidad, utilizando técnicas que simplifiquen trámites y disminuyan tiempos de espera.
- j) Principio de mejora continua, que supone la utilización de métodos que permitan detectar las deficiencias y corregirlas.

Artículo 5. — *Evaluación y calidad.*

1. La evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos se adecuará, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y participación, y se realizará mediante la aplicación de modelos comúnmente aceptados que permitan la comparación de resultados entre los distintos órganos y unidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como con otras Administraciones públicas, y el intercambio de experiencias.

2. La calidad de los servicios públicos estará determinada por la relación existente entre los objetivos que se pretendan conseguir, los que efectivamente se alcancen, las expectativas de los ciudadanos usuarios de los servicios de que se trate y la definición que de los servicios esté establecida en la normativa vigente en cada materia.

3. La evaluación de la calidad requerirá en todo caso la fijación previa y la difusión pública de los compromisos y de sus correspondientes indicadores.

4. Los resultados, conclusiones y propuestas de mejora de la evaluación serán públicos y, al menos, se publicarán en la página web del Gobierno de Aragón y en la de los organismos, entidades o empresas a los que afecten. Deberán incluirse en planes sectoriales de calidad.

5. El fin último de la medición de la calidad será la consecución de la excelencia, entendida como la forma de gestionar que aspira a una cultura de mejora sistemática y de avance permanente hacia la perfección, mediante la transformación continua del conocimiento e innovación.

Artículo 6. — *Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

1. El Gobierno de Aragón aprobará un Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se preverán las medidas de calidad que hayan de implantarse en los distintos ámbitos de gestión de las políticas y servicios públicos de la Comunidad Autónoma.

2. El Plan, que tendrá carácter plurianual, incorporará una memoria económica en la que se considerarán tanto el coste de las medidas de calidad que hayan de implantarse como el resultado económico esperado de su implantación. La renovación del Plan, una vez concluida su vigencia, así como cualquier modificación durante ésta, exigirán la formulación de una nueva memoria económica.

3. El Plan será remitido a las Cortes de Aragón para su debate ante el Pleno.

4. La Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos formulará, dentro del primer trimestre de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que será remitido a las Cortes de Aragón para su debate en la Comisión correspondiente. El informe incorporará, al menos, capítulos específicos sobre:

- medidas de calidad implantadas;
- resultados obtenidos;
- cumplimiento de las previsiones contenidas en la memoria económica del Plan;
- propuestas de actuación.

Artículo 7. — *Medidas de calidad.*

Las medidas a las que se refiere esta ley consisten en:

- a) Detección de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, estableciendo cauces de participación adecuados.
- b) Evaluación permanente y continua de las políticas públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- c) Evaluación permanente y continua de la calidad de los servicios públicos.
- d) Implantación y difusión de Cartas de Servicios.
- e) Implantación de Grupos de mejora.
- f) Premios a la calidad de los servicios públicos y a las mejores prácticas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Quejas y sugerencias.
- h) Cualquier otra medida que pueda establecerse y que persiga la mejora en la calidad de los servicios públicos y la evaluación de las políticas públicas.

Artículo 8. — *Sistemas de evaluación.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará una cultura de evaluación de la acción pública y, a tal fin, establecerá las medidas necesarias para el desarrollo e implantación de un sistema de evaluación tanto de las políticas públicas como de la calidad de los servicios públicos.

2. El sistema de evaluación incorporará las medidas que permitan analizar la calidad, eficacia y eficiencia

de las políticas públicas, de los planes y programas que se ejecutan para la consecución de los objetivos de esas políticas y de los servicios públicos que prestan las distintas entidades relacionadas en el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 9.— *Análisis de la demanda y grado de satisfacción ciudadana.*

1. Con la finalidad de conocer la opinión de los ciudadanos y mejorar la calidad de los servicios, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará estudios de análisis de demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios con respecto a sus servicios, utilizando para ello técnicas de investigación, cualitativas y cuantitativas.

2. Los estudios de análisis de demanda tendrán por objeto la detección de las necesidades y expectativas de los ciudadanos acerca de los aspectos esenciales del servicio, en especial sus requisitos, formas y medios para acceder a él y los tiempos de respuesta. La periodicidad de estos estudios se determinará, en su caso, en la correspondiente Carta de Servicios.

3. Los trabajos de evaluación de la satisfacción de los ciudadanos tendrán por objeto la medición de la percepción que tienen éstos sobre la organización y los servicios que presta la Administración de la Comunidad Autónoma. Las mediciones de la percepción se realizarán de forma sistemática y permanente.

TÍTULO II

DE LAS MEDIDAS DE CALIDAD

CAPÍTULO I

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS

Artículo 10.— *Necesidades y expectativas de los ciudadanos.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón identificará semestralmente, a través de las técnicas más adecuadas para cada caso:

- a) Las necesidades de los ciudadanos.
- b) Las expectativas de los ciudadanos respecto a los servicios presentes y futuros que realice la Administración autonómica.
- c) La calidad percibida de los servicios públicos.
- d) La satisfacción de los ciudadanos con los servicios en funcionamiento.

2. La identificación de necesidades y expectativas de los ciudadanos corresponderá al ámbito organizativo responsable de la política pública o del servicio a implantar o a evaluar. La Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos asesorará en las técnicas más adecuadas que hayan de utilizarse y será informada de las actividades realizadas en esta materia.

CAPÍTULO II

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 11.— *Ámbito material.*

1. La evaluación de las políticas públicas podrá abarcar materias completas de la competencia de la Administración pública o limitarse a sectores concretos que integren tales materias.

2. La evaluación de las políticas públicas tendrá por finalidad comprobar el grado de aplicación, entre otros, de los criterios que se relacionan en el artículo 3 de esta ley.

3. La evaluación de las políticas públicas deberá tratar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Necesidades detectadas y que se pretenden resolver.
- b) Segmentación de los interesados o grupos de interés a los que se dirige.
- c) Objetivos que se pretenden alcanzar.
- d) Resultados alcanzados.
- e) Relación entre los elementos anteriores.
- f) Efectos producidos.
- g) Impactos constatados y sectores sobre los que se ha producido.
- h) Medios administrativos, técnicos y jurídicos y recursos económicos y humanos empleados.
- i) Costes soportados y relación con los medios empleados.
- j) Procedimientos utilizados y razones de su elección.
- k) Grado de colaboración interinstitucional.
- l) Grado de participación ciudadana en la elaboración y desarrollo de la política pública.
- m) Valoración por los ciudadanos de las actuaciones desarrolladas.
- n) Comparabilidad con otras Administraciones públicas.
- ñ) Cumplimiento de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos.

Artículo 12.— *Momento de la evaluación.*

La evaluación de las políticas públicas podrá realizarse:

- a) En la fase de planificación o programación.
- b) Durante la aplicación de la política pública en el período programado.
- c) Con posterioridad a la ejecución de la política pública programada.

Artículo 13.— *Publicidad.*

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón dará publicidad a sus evaluaciones por los medios técnicos que considere más adecuados a fin de conseguir su máxima difusión entre el personal de la Administración pública y el conjunto de la ciudadanía.

Artículo 14.— *Remisión a las Cortes de Aragón.*

El Gobierno de Aragón dará cuenta a las Cortes de Aragón, en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, de los resultados de las evaluaciones.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 15.— *Definición.*

1. La evaluación de la calidad de los servicios públicos consiste en analizar de manera sistemática y continuada la prestación de los servicios en relación con las expectativas ciudadanas y la medición del grado de cumplimiento de compromisos previamente establecidos por la unidad prestadora.

2. En este proceso de evaluación de la calidad:

a) Se considerarán los niveles de prestación de los servicios en relación con las expectativas de los ciudadanos y la medición del grado de cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

b) Se recogerán las opiniones de los ciudadanos destinatarios o usuarios de los servicios.

c) Se establecerán, a partir de los datos obtenidos, programas de mejora.

Artículo 16.— Finalidad.

1. En todo caso, la finalidad de la evaluación de la calidad de los servicios será identificar y establecer áreas de mejora, proporcionar a los órganos y unidades administrativas información necesaria para planificar la actuación administrativa, y adoptar las mejoras necesarias en la prestación de los servicios públicos y proporcionar a los ciudadanos información sobre el nivel de calidad en la prestación de los servicios.

2. Los responsables de las unidades u organismos competentes, a partir de la información obtenida por la aplicación de las evaluaciones, propiciarán programas de mejora de los servicios que se presten.

Artículo 17.— Evaluación de la calidad.

1. La evaluación de la calidad de los servicios públicos se desarrollará a través de:

a) La autoevaluación, que se realizará por cada unidad, órgano o centro por sus propios medios o, en su caso y previa justificación, mediante la contratación de terceros. De esta autoevaluación, tanto en lo que se refiere al proceso como a los resultados obtenidos, deberá darse traslado por parte de la unidad, órgano o centro que la haya realizado a la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos.

b) La evaluación externa, que se realizará por la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos, basándose en las autoevaluaciones realizadas por las distintas unidades y organismos.

2. Las unidades, centros u órganos que realicen la autoevaluación de sus servicios podrán recabar la asistencia técnica de la indicada Dirección General.

Artículo 18.— Sistemas de evaluación.

La evaluación podrá desarrollarse mediante los siguientes sistemas:

a) Cartas de Servicios, que se regularán por lo dispuesto en el Capítulo IV de este mismo Título y en las normas de desarrollo.

b) Modelo de Calidad Total de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM).

c) Marco Común de Evaluación para el Sector Público (CAF).

d) Cualquier método que prevea todas las dimensiones relevantes del servicio público de que se trate y que permita la consolidación y comparación de resultados y el establecimiento de medidas de mejora, siempre que sea previamente homologado por el órgano competente en materia de calidad.

Artículo 19.— Programas de mejora de la calidad.

Los responsables de las unidades u organismos competentes propiciarán programas de mejora de los

servicios que presten a partir de la información obtenida por aplicación de las evaluaciones. El desarrollo de estas acciones, así como su resultado, deberán ser tenidos en cuenta para la revisión del servicio en futuras evaluaciones.

CAPÍTULO IV CARTAS DE SERVICIOS

Artículo 20.— Concepto y efectos.

1. Las Cartas de Servicios son los documentos físicos y electrónicos en los que cada órgano, centro o unidad obligado informa a los ciudadanos sobre los servicios que presta, las condiciones en que se dispensan, los compromisos y estándares de calidad que asume y los derechos que les asisten en relación con estos servicios.

2. Las Cartas de Servicios no tienen el carácter de disposiciones normativas y no surten efectos jurídicos vinculantes.

3. Las Cartas de Servicios tienen una doble vertiente:

a) Externa, en cuanto son utilizadas por la Administración pública para dar a conocer los servicios que ofrece y los compromisos que asume en relación con la calidad de la prestación de los mismos. Tienen como objetivo acercar la Administración pública a los ciudadanos, facilitándoles el ejercicio de sus derechos y permitiéndoles comparar lo que pueden esperar con lo que realmente reciben.

b) Interna, constituyendo una herramienta de análisis para fomentar la mejora continua en la prestación de los servicios públicos, mediante el seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos.

4. Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante orden del Consejero del que dependa el órgano, centro o unidad prestador del servicio.

Artículo 21.— Contenido.

Las Cartas de Servicios expresarán su contenido de forma clara, sencilla y comprensible para los ciudadanos y abarcarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Datos de identificación del órgano, centro o unidad prestador del servicio: denominación, Departamento u organismo de adscripción, dirección física, electrónica y página web, teléfono, fax, horario de atención al público y medios de transporte público que pueden utilizarse para acceder a las dependencias.

b) Enumeración de las principales normas que regulan la prestación de los servicios objeto de la Carta.

c) Relación ordenada de los servicios o prestaciones dispensados y compromisos que se adquieren respecto a los mismos.

d) Derechos de los ciudadanos en relación con los servicios prestados.

e) Modos de acceso al Libro de Quejas y Sugerencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Compromisos de calidad que se asumen, que deben ser cuantificables y poder ser fácilmente invocados por los usuarios.

g) Indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y perio-

dicidad con la que se divulgan los resultados de la evaluación.

h) Sistemas de participación y colaboración de los ciudadanos en la mejora de la prestación del servicio, en su caso.

i) Medidas adoptadas en relación con la protección del medio ambiente, la salud laboral, la igualdad de género o la calidad del servicio, así como cualquier otra información que se considere de especial relevancia.

j) Formas de participación de los ciudadanos en los procesos de revisión de la Carta de Servicios.

k) Mecanismos de difusión de la Carta de Servicios.

l) Identificación de la unidad responsable de la redacción de las Cartas de Servicios, de su implantación y seguimiento.

Artículo 22.— *Difusión y seguimiento.*

1. Los órganos responsables de la aprobación de las Cartas de Servicios llevarán a cabo las actuaciones necesarias para su difusión, de manera que las mismas puedan ser conocidas por los usuarios tanto a través de sistemas electrónicos como en las dependencias administrativas de atención al público.

2. La Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos realizará un control continuo del grado de cumplimiento de los compromisos declarados en las Cartas de Servicios a través de los indicadores establecidos al efecto, del análisis de las reclamaciones y quejas de los ciudadanos y de las evaluaciones de la satisfacción de los usuarios, con la periodicidad que reglamentariamente se establezca.

CAPÍTULO V

GRUPOS DE MEJORA

Artículo 23.— *Concepto.*

Los grupos de mejora responden al principio de mejora continua de la organización y tendrán como misión identificar, analizar y proponer soluciones a ineficiencias del propio funcionamiento, así como promover medidas de innovación en la actuación administrativa.

Artículo 24.— *Constitución, ámbito y funcionamiento.*

1. La constitución de un grupo de mejora corresponderá a la unidad competente en la materia a tratar y la participación de sus miembros será siempre voluntaria. Dicha participación será objeto de reconocimiento en los expedientes personales con los efectos que se determinen reglamentariamente.

2. El ámbito de los grupos de mejora se definirá por la materia a tratar y por los objetivos que hayan de alcanzarse, pudiendo incluir personal de diferentes unidades tanto a nivel departamental como interdepartamental. Los grupos de mejora tendrán siempre una duración temporal.

3. En todo caso, uno de sus miembros asumirá el papel de coordinador, debiendo convocar las reuniones, llevar el orden del día, recoger los acuerdos en un acta, moderar las reuniones y elevar la propuesta o propuestas del grupo de mejora al titular de la unidad que lo constituyó.

4. Los órganos competentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de las actividades de los grupos de mejora, facilitando la participación en ellos de los empleados públicos de un modo integrado con el desempeño de su actividad ordinaria de trabajo.

CAPÍTULO VI

PREMIOS A LA CALIDAD

Artículo 25.— *Premios a la calidad de los servicios públicos y a las mejores prácticas en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

1. Se crean los premios a la calidad de los servicios públicos y a las mejores prácticas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tendrán como finalidad reconocer a los órganos y entidades dependientes de la Administración pública que se hayan distinguido en la realización de actividades de mejora en la calidad del servicio ofrecido al ciudadano y a las iniciativas destinadas a la mejora de la calidad.

2. En la concesión de los premios, que no tendrán dotación económica, se valorarán la calidad del servicio ofrecido a los ciudadanos y la opinión que éstos tienen como usuarios de dicho servicio.

Artículo 26.— *Premios a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos.*

Se crean los premios a las mejores iniciativas o sugerencias de los empleados públicos, que tienen por finalidad reconocer a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que se hayan destacado por la promoción y desarrollo de iniciativas o sugerencias que contribuyan a incrementar la eficiencia, la simplificación administrativa, la mejora en la atención al ciudadano y la calidad de los servicios.

Artículo 27.— *Convocatoria y concesión de los premios.*

1. La convocatoria de los premios se hará con el carácter que reglamentariamente se disponga, mediante orden del Consejero competente en materia de calidad de los servicios públicos, determinándose en la misma las bases por las que se habrá de regir su concesión, así como la composición del jurado, el cual estará presidido por el Consejero convocante.

2. La convocatoria y la concesión de los premios serán públicas, siendo objeto de publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, sin perjuicio del uso de otro medio de publicidad que permita su mayor difusión.

3. En el expediente de concesión de los premios deberán quedar valorados todos los servicios y prácticas, o iniciativas y sugerencias, que hayan concurrido. El acuerdo de concesión deberá explicar el grado y la forma en que las iniciativas o sugerencias premiadas contribuyen a incrementar la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

Artículo 28.— *Efectos de los premios.*

1. Los ganadores de los premios regulados en los artículos anteriores, durante los tres años siguientes, podrán mencionar en sus publicaciones y en su material impreso que han obtenido el galardón, así como anunciarlo en sus instalaciones por tiempo indefinido.

2. Las órdenes de convocatoria determinarán los efectos y la forma en que se reconocerá al personal de las organizaciones galardonadas su participación en las acciones conducentes a la obtención de los premios, reconocimiento que se anotará en los respectivos expedientes personales.

CAPÍTULO VII

COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 29.— *Naturaleza y funciones.*

1. Se crea la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

2. Son funciones de esta Comisión:

a) Impulsar la elaboración de planes para la implantación en la Administración de la Comunidad Autónoma, organismos, consorcios, fundaciones y empresas que prestan servicios públicos, de acciones de mejora en la prestación de los servicios públicos y de sistemas de evaluación de la calidad de dichos servicios.

b) Proponer la elaboración de criterios y metodologías que utilizará la Administración pública en las autoevaluaciones de la calidad de los servicios públicos y en la elaboración de las Cartas de Servicios.

c) Promover la formación en evaluación de los empleados públicos que participen en las autoevaluaciones.

d) Fomentar la investigación aplicada en materia de evaluación.

e) Coordinar e impulsar la difusión de estudios relacionados con la evaluación y calidad de los servicios públicos.

f) Elaborar un informe anual sobre la calidad de los servicios públicos, su grado de aplicación y las mejoras que propone.

g) Suministrar periódicamente a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón información agregada sobre los resultados obtenidos en la evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios públicos y sobre los criterios de constitución y funcionamiento de los grupos de mejora.

3. La Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: el Consejero competente en materia de calidad de los servicios públicos, que podrá delegar la presidencia en el Director General competente en la materia.

b) Vocales:

— Dos representantes de la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos.

— Un representante del Departamento competente en materia de educación.

— Un representante del Departamento competente en materia de sanidad.

— Un representante del Departamento competente en materia de Administración de Justicia.

— Un representante del Departamento competente en materia de servicios sociales.

— Un representante del Departamento competente en materia de empleo.

Actuará como secretario de la Comisión, sin la condición de miembro de la misma, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos, designado por su titular.

El Consejero competente en materia de calidad de los servicios públicos podrá acordar la inclusión como vocales de representantes de cualesquiera otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CAPÍTULO VIII

SUGERENCIAS Y QUEJAS

Artículo 30.— *Definición.*

1. Tendrán la consideración de sugerencias las propuestas que puedan formular los ciudadanos y las personas jurídicas que tengan como finalidad mejorar la organización o la calidad de los servicios públicos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, incrementar el rendimiento de los recursos humanos adscritos a tales servicios, crear servicios inexistentes, simplificar o eliminar trámites administrativos que se estimen innecesarios, conseguir una más adecuada utilización de los medios materiales, o cualquier otra medida que contribuya a proporcionar una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

2. Tendrán la consideración de quejas aquellos escritos de los ciudadanos y las personas jurídicas que tengan por objeto poner de manifiesto las demoras, desatenciones u otras anomalías en el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En ningún caso tendrán la consideración de quejas las denuncias que formulen los ciudadanos sobre posibles irregularidades o infracciones de la legalidad.

3. Las quejas no tienen naturaleza de recurso administrativo ni de reclamación, y su presentación no suspende los plazos establecidos para la interposición de un recurso administrativo.

4. Las denuncias, reclamaciones sobre responsabilidad patrimonial administrativa, reclamaciones económico-administrativas, reclamaciones previas a la vía judicial, recursos administrativos y peticiones realizadas por los ciudadanos invocando expresamente el derecho de petición regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, se regirán por su normativa específica.

Artículo 31.— *Presentación y tramitación.*

1. El procedimiento para la presentación y tramitación de las quejas y sugerencias será el establecido en la normativa reguladora de la materia.

2. La presentación de las quejas y sugerencias se podrá realizar, al menos, por escrito de forma presencial o correo postal, mediante llamada al teléfono de información habilitado al efecto o de forma elec-

trónica, utilizando el modelo de formulario que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La información sobre el procedimiento de quejas y sugerencias será clara y accesible a los ciudadanos, que deberán disponer de la misma y de los modelos de presentación de quejas y sugerencias, tanto físicos como electrónicos, en cada una de las dependencias administrativas cuyas funciones incluyan las de registro e información al ciudadano.

Artículo 32.— *Contestación.*

1. El responsable de la unidad u organismo competente sobre cuyo funcionamiento se haya formulado la sugerencia o queja dará contestación a la misma en el plazo de un mes. Si la queja se dirige a la unidad afectada, es ésta la que responde, con el acuerdo del órgano superior. Si se dirige al órgano superior sobre la unidad inferior, responde el primero, previo informe de la unidad afectada.

2. La contestación incluirá las actuaciones llevadas a cabo, así como las medidas correctoras adoptadas, en su caso, o la imposibilidad de adoptar medida alguna en relación con la sugerencia o queja presentada. La contestación de la queja o sugerencia deberá incluir también información sobre los derechos y deberes que asisten a quien se dirige a la Administración pública.

3. Si, transcurrido el plazo reglamentariamente establecido, no se hubiese obtenido ninguna respuesta de la Administración pública, el ciudadano podrá dirigirse a la Inspección General de Servicios para informarse de los motivos de la falta de contestación y para que dicha Inspección proponga, en su caso, a los órganos competentes la adopción de las medidas que considere oportunas.

Artículo 33.— *Seguimiento.*

1. El seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas corresponde a la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos y a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos o al órgano que, en cada Departamento, tenga asignada esta competencia.

2. Corresponde también a la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos:

- a) Evaluar las medidas correctoras adoptadas.
- b) Analizar las causas que hubieran motivado las quejas y sugerencias y formular las correspondientes propuestas a los órganos competentes.
- c) Evaluar la repercusión que las propuestas puedan tener en la organización cuando se refieran a la implantación de nuevos servicios o sistemas de gestión.
- d) Elaborar anualmente un informe sobre las quejas y sugerencias presentadas, cuyo contenido incluirá, al menos, el análisis y evaluación al que hacen referencia los puntos anteriores. A este informe se dará la difusión que reglamentariamente se establezca y se publicará, al menos, en la página web del Gobierno de Aragón.

3. Cuando del análisis de las causas que hubieran motivado las quejas y sugerencias se deduzca la existencia de aspectos susceptibles de mejora, las Se-

cretarías Generales Técnicas o el órgano competente de cada Departamento dispondrán la constitución de grupos, regulados en los artículos 23 y 24 de la presente ley, para el estudio y formulación de propuestas de mejora, que serán elevadas al órgano competente para su aprobación y puesta en ejecución.

Artículo 34.— *Efectos.*

Los informes y propuestas de mejora, ya procedan de los grupos mencionados en el apartado anterior o del órgano competente en materia de calidad de los servicios, dentro de un proceso de mejora continua, podrán ser incorporados a planes de actividad de cada área o propuestos para su inclusión en el Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración autonómica al que hace referencia el artículo 6 de esta ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Otras iniciativas de calidad.*

1. Los órganos y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el resto de entes sujetos al ámbito de aplicación de esta ley que desarrollen cualesquiera otras iniciativas de calidad en el marco de la misma, suministrarán a la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos información a los efectos de su inclusión en el Informe de Evaluación.

2. El Gobierno de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, para su conocimiento, el Informe realizado.

Segunda.— *Participación de los empleados públicos.*

El Gobierno de Aragón potenciará la participación de los empleados públicos en el fomento y gestión de la calidad, propiciando, en su caso, las oportunas modificaciones legales y acciones formativas.

Tercera.— *Formación en gestión de calidad.*

El Gobierno de Aragón elaborará y gestionará un programa de formación que tenga como objetivo la participación de los empleados públicos a través del conocimiento en el fomento y la gestión de la calidad de los servicios públicos.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se habilita al Gobierno de Aragón para dictar, en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor, las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Segunda.— *Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos.*

El Plan general de mejora de la calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Aragón deberá estar aprobado en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Tercera.— *Entrada en vigor.*

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 123, de 13 de febrero de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de apoyo a los emprendedores y al trabajo autónomo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 145, de 13 de mayo de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Requerir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la planificación completa, el cronograma temporalizado de las actuaciones relacionadas con la prevención de avenidas, la implementación de las medidas paliativas para la protección de los cascos urbanos a desarrollar en el cauce medio del río Ebro, así como el detalle de los recursos económicos que van a garantizar su ejecución.

2.º Reclamar a la Administración del Estado la elaboración y aprobación de un Plan Integral de Prevención y Gestión de Avenidas en el Ebro y la puesta en marcha de todas las medidas necesarias para, además de la gestión medioambiental adecuada, garantizar la prevención eficaz de avenidas, la protección de los cascos urbanos y el sistema indemnizatorio correspondiente para casos de daños en las cosechas, propiedades o infraestructuras.

3.º Poner en práctica, de manera efectiva, las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Plan Medioambiental del Ebro de 2005, del Gobierno de Aragón, que consta en su estudio monográfico sobre las avenidas.

4.º Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión del Agua de Aragón para debatir las medidas que se han adoptado para la prevención de avenidas, tanto por la Administración autonómica, como la local y la Confederación Hidrográfica del Ebro, el estado actual de las medidas paliativas propuestas en su día, las medidas de ordenación del territorio y usos del suelo, de seguros agrarios, adecuación de infraestructuras de riego, carreteras, estado de las defensas en los cascos urbanos y de las motas existentes.

5.º Promover las medidas necesarias entre las diferentes administraciones para paliar los daños ocasionados y posibilitar que se incrementen en, al menos, un 15% las labores de control e inspección que son competencia del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 188/13 y 160/13, en defensa de los servicios ferroviarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 188/13 y 160/13, en defensa de los servicios ferroviarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno central al objeto de mostrar el rechazo al recorte de servicios ferroviarios.

2. Defender ante la Administración General del Estado el mantenimiento de todas las líneas de ferrocarril actualmente en servicio en Aragón, rechazando cualquier cierre y promoviendo declaración de OSP en atención a su especial función vertebradora y de cohesión de calidad de vida y desarrollo socioeconómico del territorio.

3. Solicitar al Gobierno de España que mantenga y mejore las infraestructuras y los servicios ferroviarios existentes en Aragón en general y, concretamente, impulsando el Canfranc y los de la provincia de Teruel, propiciando así unas infraestructuras ferroviarias propias del siglo XXI.

4. Reclamar una adecuada inversión pública para el mantenimiento y mejora de las líneas ferroviarias así como una adecuada planificación de servicios y frecuencias para los trenes de pasajeros y mercancías.

5. Impulsar las medidas complementarias precisas por parte del Gobierno de Aragón para que pueda financiar el adecuado servicio de ferrocarril convencional.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de impulsar las medidas que posibiliten el acceso a una vivienda a los aragoneses que carecen de ella, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Firmar con el Ministerio de Fomento, en el plazo de cinco meses, el convenio de colaboración previsto en el artículo 3 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, con objeto de ejecutar ese plan.

2. Continuar con la planificación, en coordinación con los municipios aragoneses, de las actuaciones a incluir y financiar en ese plan.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una

mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2013.

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar en la programación de la radio y televisión aragonesa, por razones de interés general, la mayor promoción y difusión de la cultura aragonesa, incluyendo en la parrilla de programas emisiones relativas a las artes plásticas, escénicas, literarias, audiovisuales, musicales, entre otras, y en horarios accesibles a la mayoría de espectadores, en el marco de los compromisos derivados de la aplicación del contrato-programa suscrito entre la CARTV y el Gobierno de Aragón para el periodo 2013-2016.»

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SUSÍN GABARRE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 258/13, sobre la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 258/13, sobre la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de

Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la sustitución de los camiones que no reúnen las debidas condiciones para la prestación del servicio contra incendios, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según hemos tenido conocimiento, Inspección de Trabajo del Gobierno de Aragón ha dado de baja en la provincia de Huesca un total de 12 camiones Pegaso, conocidos como «egipcios», que venían siendo utilizados desde hace unos 25 años en labores de extinción de incendios, fundamentalmente en el monte y también en zonas de ámbito rural.

La medida ha llegado antes de que los parques de bomberos afectados, concretamente Huesca, Fraga, Graus, Benabarre o Plan, que tienen estos tipos de camiones, los hayan podido sustituir. Por ello, van a verse mermadas seriamente las posibilidades de intervenir en los fuegos que venían siendo atendidos por estos vehículos, ocasionando una afección importante en la minoración del servicio de extinción de incendios forestales.

Por otro lado, la provincia de Teruel se encuentra en una situación similar, pues diferentes parques de bomberos están utilizando este tipo de camiones, ya obsoletos, lo que, sin duda, es una situación que hay que resolver a la mayor brevedad en beneficio de la prevención y extinción de incendios y de la seguridad de la plantilla de trabajadores que los utilizan.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Realizar las oportunas modificaciones y consignaciones presupuestarias que permitan realizar, en el presente año, las mejoras propuestas a los vehículos Pegaso que han sido retirados, o pudieran serlo, por problemas de seguridad, al objeto de adaptar la vida útil de los mismos en el plazo máximo de dos años.

2.º Habilitar una línea de subvenciones de cara a los dos próximos ejercicios presupuestarios para poder hacer frente al coste de adquisición de nuevos vehículos que sustituyan a los camiones Pegaso denominados «egipcios» o cualesquiera otros vehículos que

no reúnan las debidas condiciones de seguridad en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 11 de junio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 260/13, sobre el regreso a Aragón de los bienes histórico-artísticos depositados en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 260/13, sobre el regreso a Aragón de los bienes histórico-artísticos depositados en Cataluña, presentada por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan, la siguiente Proposición no de Ley sobre el regreso a Aragón de los bienes histórico-artísticos depositados en Cataluña, para su debate en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón señala que «los poderes públicos aragoneses desarrollarán las actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón de todos los bienes integrantes de su patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de su territorio». Por su parte, el artículo 71.45 reconoce la competencia exclusiva de Aragón en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico o científico.

Reiteradas sentencias han avalado la devolución de los bienes propiedad de las parroquias aragonesas, que se encuentran retenidos ilegalmente en Cataluña. Las sentencias del Tribunal de la Rota y de la

Signatura Apostólica son taxativas sobre la obligación del Obispado de Lérida de proceder a su devolución, cuestión irrenunciable para nuestra Comunidad, desde un punto de vista histórico, identitario y cultural.

Por todo ello presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su pleno respaldo al Gobierno de Aragón en su solicitud a los Obispos de Huesca y de Barbastro-Monzón de la cesión de la propiedad, con los derechos inherentes a ella, o de las acciones que correspondan en Derecho, así como cualquier otra iniciativa jurídica, institucional y administrativa relativa a los bienes aragoneses reclamados por las parroquias integrantes de sus respectivas diócesis, y que se encuentran depositados actualmente en el Museo de Lérida, Diocesano y Comarcal, con el fin de hacer efectivo su regreso a Aragón en el menor plazo posible.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva, en el marco del procedimiento de la tramitación de la propuesta de «Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro», aquellas modificaciones que permitan aplicar en las regiones con competencias en patrimonio cultural, en el caso de estados descentralizados, los mismos principios y mecanismos previstos en la directiva para los estados.

Zaragoza, 11 de junio de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro, publicada en el BOCA núm. 123, de 13 de febrero de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 56/13, relativa a las avenidas del río Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 5.º sustituir la frase «habilitar suficientes partidas presupuestarias» por el siguiente texto: «Promover las medidas necesarias entre las diferentes administraciones para paliar los daños ocasionados» y posibilitar...

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 142/13, relativa a un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando el Plan aprobado por unan-

idad en estas Cortes, a la mayor brevedad, en coordinación con la CHE, y que tenía por objeto la reparación de diques de los municipios afectados por las crecidas del río Ebro, las protecciones de los distintos municipios y las ayudas por inundación de los campos y que pueden agravarse por las continuas lluvias, las temperaturas y el deshielo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 160/13, sobre los servicios ferroviarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 160/13, sobre los servicios ferroviarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 142, de 22 de abril de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 160/13, relativa a los servicios ferroviarios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2, sustituir «haciendo que los mismos pasen del siglo XIX a ser unos servicios dignos del siglo XXI» por: «propiciando así unas infraestructuras ferroviarias propias del siglo XXI».

Y sustituir el punto 3 por: «Impulsar las medidas complementarias precisas por parte del Gobierno de Aragón para el mantenimiento de los servicios que puedan ser suprimidos por el Gobierno central, en atención a su especial función vertebradora y de cohesión, calidad de vida y desarrollo socioeconómico del territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 188/13, sobre defensa del ferrocarril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 188/13, sobre defensa del ferrocarril, publicada en el BOCA núm. 144, de 6 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 188/13, en defensa del ferrocarril.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la Proposición no de Ley los siguientes apartados:

«3. Retirar el Plan de Racionalización del Transporte Ferroviario aprobado en el Consejo de Ministros celebrado en 28 de diciembre de 2012.

4. Iniciar un proceso de diálogo y acuerdo con las comunidades autónomas, ayuntamientos y organizaciones sociales, con el objeto de garantizar que las obligaciones de servicio público del transporte ferroviario atienden adecuadamente al derecho de los ciudadanos a la movilidad y a los objetivos de cohesión y vertebración territorial.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de junio de 2013.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando Galve Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Firmar con el Ministerio de Fomento, en el plazo más breve posible, el convenio de colaboración previsto en el artículo 3 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, con objeto de ejecutar este plan.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Diputado
FERNANDO GALVE JUAN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando Galve Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«2. Continuar con la planificación, en coordinación con los municipios aragoneses, de las actuaciones a incluir y financiar en ese plan.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Diputado
FERNANDO GALVE JUAN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando Galve Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 232/13, sobre las actuaciones a incluir en el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«3. Trabajar con el Ministerio para que el número total de actuaciones a financiar y el presupuesto destinado con este fin por Estado y Comunidad Autónoma para el total del cuatrienio, responda de la mejor manera a las necesidades actuales.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Diputado
FERNANDO GALVE JUAN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

3.1.2.2. EN COMISIÓN**Proposición no de Ley núm. 259/13, sobre la reforma de la carretera nacional 260 entre Fiscal y los túneles de Balupor, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 259/13, sobre la reforma de la carretera nacional 260 entre Fiscal y los túneles de Balupor, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma de la carretera nacional 260 entre Fiscal y los túneles de Balupor, solicitando su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días se ha tenido conocimiento de la resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente sobre la declaración de impacto medioambiental negativo del tramo carretero en la N-260, «Eje Pirenaico», entre Fiscal y los túneles de Balupor (T.M. de Boltaña), publicada en el BOE de fecha 29 de mayo.

Esta resolución negativa ha provocado cierta desesperanza entre la población y diferentes sectores económicos del Sobrarbe por el retraso que, sin duda, se va a añadir a la finalización de esta demandada y necesaria vía de comunicación, que transcurre paralela a la cordillera pirenaica.

Igualmente, y en el ámbito de esta carretera, la demanda y necesidad ciudadana en las comunicaciones por la Nacional 260 entre la Ribagorza y el Sobrarbe es patente, por lo que mejorar el tramo carretero entre

Seira y Campo debe ser una realidad a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central de España, al objeto de:

1.º Que se aceleren al máximo los trámites para la aprobación definitiva de los proyectos necesarios, para finalizar en las mejores condiciones técnicas y siempre con el máximo respeto y garantías a la normativa medioambiental, los tramos carreteros de la Nacional 260 pendientes de ejecución en la provincia de Huesca.

2.º Mostrar su rechazo por el retraso acumulado en las aprobaciones de los proyectos de estos tramos carreteros y por la elección, en el caso del tramo Fiscal-Túneles de Balupor, de una opción viaria que no ha pasado la Declaración de Impacto Ambiental positiva.

Zaragoza, a 11 de junio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 261/13, sobre el Plan Impulso presentado por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 261/13, sobre el Plan Impulso presentado por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de

Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Plan Impulso presentado por el Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muy recientemente se ha presentado por el Gobierno de Aragón el llamado Plan Impulso para el crecimiento económico y la protección social, el cual recoge 35 medidas referidas, según se indicó, al impulso empresarial, al impulso en materia de empleo y al impulso en cuestiones sociales.

Medidas que, según se señaló, tendrían efectos de corto plazo pero aplicadas con visión de largo alcance, generando un efecto multiplicador de la inversión.

La cuantía destinada a ello se cifró en 150 millones de euros, provenientes, según dijo la Sra. Presidenta en la presentación del Plan, de la flexibilización del objetivo de déficit. A ellos se unirían otros 100 millones derivados de un convenio con el Banco Europeo de Inversiones, el cual prestará dinero al sector empresarial.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón para someter a análisis y debate el Plan Impulso, con el objetivo de dar participación en la concreción del contenido final de este Plan y poder presentar aportaciones, sugerencias y propuestas al documento antes de su aprobación definitiva.

2. Dotar el Plan Impulso de un equipo de trabajo propio que haga la función de coordinar y ejecutar las medidas del Plan.

3. Comparecer en la Comisión de Economía y Empleo mensualmente para trasladar toda la información del desarrollo del Plan Impulso y hacer un seguimiento directo de la evolución de este Plan.

Zaragoza, a 12 de junio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 262/13, sobre la prestación de la atención sanitaria bucodental de la población infantil y juvenil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 262/13, sobre la prestación de la atención sanitaria bucodental de la población infantil y juvenil, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista

para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prestación de la atención sanitaria bucodental de la población infantil y juvenil, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005, se inició un programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil de Aragón (PABIJ), incluyendo una serie de prestaciones de atención bucodental a la población de esta Comunidad Autónoma, comprendida entre los 6 y los 16 años. La propia Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se regulaba estas prestaciones, señalaba que «el Departamento de Salud y Consumo, consciente de la importancia que mantener una boca y dientes sanos tiene para la salud y la calidad de vida de las personas, ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios mejorar la atención a la salud bucodental. Para ello considera que es necesario reforzar y completar esas actuaciones generales con medidas preventivas y asistenciales individuales en la población infantil y juvenil». La implantación de este programa se hizo de forma progresiva, comenzando con los niños que entonces cumplían los 6 años, alcanzando en la actualidad a los grupos de edad entre 6 y 13 años.

Sin embargo, con fecha de 21 de diciembre de 2012, se dictó la Orden del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se actualiza la cartera de servicios sanitarios del Sistema Aragonés de Salud en materia de atención bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón. El apartado segundo del artículo único de esa Orden señala que «la prestación de asistencia bucodental incluirá a todos los niños que cumplan entre 6 y 13 años durante el ejercicio correspondiente, continuando integrados hasta el 31 de diciembre del año en que cumpla esa edad o 16 años en caso de menores con capacidad definida en el artículo sexto». Esta disposición supone que los menores con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años quedan

ahora excluidos de la cartera de servicios en materia de atención bucodental, que alcanza, por tanto, solo hasta los trece años.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que una adecuada salud bucodental tiene en la salud y calidad de vida de las personas, instan al Gobierno de Aragón a extender y garantizar la asistencia bucodental a toda la población infantil y juvenil protegida por el Sistema Público Sanitario de Aragón y cuya edad esté comprendida entre los 6 y los 16 años.

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 263/13, sobre la solicitud de informe jurídico sobre la posibilidad de convocar un proceso de consolidación de empleo interino para cubrir las plazas reservadas a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal recogidas en la última oferta de empleo público, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 263/13, sobre la solicitud de informe jurídico sobre la posibilidad de convocar un proceso de consolidación de empleo interino para cubrir las plazas reservadas a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal recogidas en la última oferta de empleo público, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud de informe jurídico sobre la posibilidad de convocar un proceso de consolidación de empleo interino para cubrir las plazas reservadas a la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal recogidas en la última Oferta de Empleo Público, solicitando su tramitación en la Comisión de Política Territorial e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Boletín Oficial de Aragón* n.º 63, de 2 de abril, publicaba el Decreto 37/2013, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2013 de plazas reservadas a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, Subescalas Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería.

Dicho Decreto reconoce la existencia de un gran número de vacantes, provistas en su mayoría por funcionarios interinos. Dada la limitación impuesta por la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado, que fija en el 10% el límite para reponer efectivos, la oferta abarca 20 plazas, para cuya selección se recurre a los títulos académicos requeridos y los programas mínimos aprobados reglamentariamente por el Ministerio de Administraciones Públicas (esto es, la Orden APU/450/2008). En cuanto al sistema de acceso, el Decreto señala que serán los aplicables a la correspondiente Comunidad Autónoma, respetando lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Ante las dudas manifestadas por algunos grupos parlamentarios sobre la posibilidad de recurrir al procedimiento de selección establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, para la consolidación de empleo temporal, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que proceda a ordenar a sus servicios jurídicos la elaboración en el plazo máximo de un mes de un informe jurídico que se refiera la posibilidad de aplicar lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la convocatoria que desarrolle la Oferta de Empleo Público para el año 2013 aprobada mediante Decreto 37/2013, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* n.º 63, de 2 de abril) de plazas reservadas a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

2.º Que en tanto se elabora dicho informe, no se proceda a la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2013 aprobada mediante Decreto 37/2013, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón (*Boletín Oficial de Aragón* n.º 63, de 2 de abril) de plazas reservadas a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

3.º Que en cuanto esté elaborado dicho informe, se dé traslado del mismo a todos los grupos parlamentarios así como a la mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a 13 de junio de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 264/13, sobre el cambio de criterio en las convocatorias de becas para libros y comedor escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 264/13, sobre el cambio de criterio en las convocatorias de becas para libros y comedor escolar, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial* de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cambio de criterio en las convocatorias de becas para libros y comedor escolar, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada al Gobierno, la Sra. Rudi ha ido adoptando una sucesión de medidas que han ido «rompiendo» el modelo social que en Aragón se había ido construyendo en los últimos doce años. En el ámbito educativo, en el momento de mayor impacto para las familias aragonesa de los efectos de la crisis económica, el Departamento de Educación subió el precio

del comedor en un 25% y eliminó la gratuidad de los libros de texto, con el compromiso de aplicar una compensación a las familias con menos renta mediante un sistema de becas que se puso en marcha al inicio del curso 2012/13.

El fracaso político de este sistema ha quedado patente en el hecho de que más de 20.000 familias con el derecho a la beca se han quedado sin ella, por falta de dotación presupuestaria; lo que supone un incumplimiento político y un fraude a la sociedad aragonesa. A esto hay que añadir la nefasta gestión del sistema; que con la falsa pretensión de incrementar el número de becados estableció las medias becas. Lo que obligó a cientos de familias a renunciar a ella por imposibilidad de pagar el resto.

Ese fracaso tan estrepitoso y evidente, ha llevado al Gobierno de Aragón, a la Consejera de Educación y a la propia Presidenta, a reconocerlo. Pero la falta de compromiso político, de escuchar y dar respuesta a la sociedad, ha quedado patente de forma descarada con la convocatoria de becas para comedor y libros que pretende poner en marcha para el curso 2013/2014 el Departamento de Educación. Porque mantiene el incremento del 25% en el precio de comedor y establece un sistema de becas para familias con ingresos por debajo del Indicador de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Es decir, se cambia el criterio de renta mínima vinculado al IPREM por miembro de la unidad familiar por IPREM de la unidad familiar, lo que dejará a más de 20.000 familias sin beca de comedor y libros.

Por otra parte, el Gobierno anterior había puesto en marcha un programa de apoyo a las familias de apertura de centros en vacaciones, con la finalidad de conciliar la vida familiar y laboral. En este sentido, hay que decir que la crisis económica, desgraciadamente, ha cambiado la situación laboral y económica de muchas familias; por lo que lejos de desaparecer el apoyo económico del Departamento de Educación, precisaría reforzarlo para atender las necesidades de los niños, en cuanto a su alimentación, cuyas familias atraviesen por una situación económica de tal gravedad que no puedan atenderlos adecuadamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Que se cambie el criterio de renta de IPREM de la unidad familiar, por el de IPREM por miembro de la unidad familiar, en la convocatorias de becas para libros y comedor escolar; para lo que se dotará de un partida presupuestaria suficiente para atender a todos los beneficiarios.

2. Que a través del programa «Abierto por vacaciones» se permita participar en él de forma gratuita a los niños cuyas familias atraviesen por una grave situación económica, incluyendo el servicio de comedor. Para lo que el Gobierno de Aragón destinará una partida presupuestaria extraordinaria.

3. Para garantizar una adecuada atención a los niños y niñas que lo precisen, por la situación socioeconómica de sus familias, se amplíe el programa «Abierto por vacaciones» al mes de agosto.

4. Que se faciliten los recursos necesarios a los centros educativos para que la organización y gestión de los programas y becas no suponga un trabajo y dedicación extraordinaria; para lo que se les dotará de los recursos adicionales necesarios para su ejecución y supervisión

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 210/13, sobre una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión aragonesa, publicada en el BOCA núm. 151, de 21 de mayo de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 210/13, relativa a una mayor promoción y difusión de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma en la programación de la radio y televisión.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el texto de la Proposición no de Ley:

— Donde dice: «establecer», cambiar por «seguir potenciando».

— Donde dice: «una mayor», cambiar por «la mayor».

— Añadir al final del texto: «en el marco de los compromisos derivados de la aplicación del contrato-programa suscrito entre la CARTV y el Gobierno de Aragón para el periodo 2013-2016».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 14 de junio de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

asimétrico que se propondrá en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera por favorecer a las Comunidades Autónomas incumplidoras.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 142/13, sobre un plan urgente para los municipios afectados por las crecidas del río Ebro, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 140, de 15 de abril de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir potenciando la atención primaria, dotando a sus profesionales de los materiales necesarios, dotándoles de una mayor capacidad de resolución facultándoles a prescribir directamente las pruebas diagnósticas necesarias para una correcta, rápida y eficiente atención a los pacientes.

2. Clarificar a los profesionales afectados por los cambios de situación administrativa contemplados en el RDL 16/2012 la situación creada, permitiéndoles mantener voluntariamente sus condiciones laborales anteriores a la entrada en vigor de dicho RDL, facilitando a los funcionarios a los que se refiere la Disposición Adicional decimosexta el mantenimiento de las condiciones laborales anteriores a la entrada en vigor del RDL 16/2012.

3. Mediar entre empresas y trabajadores/as de la Limpieza de centros sanitarios, en aras a procurar una búsqueda de acuerdo entre ambas partes.

4. Obligar a las empresas que tienen contrato en vigor para la realización de los servicios de limpieza en los centros sanitarios públicos a cumplir con el contrato y realizar los servicios contratados y a sancionarlas en caso de incumplimiento, considerando, en todo caso, los derechos de las/os trabajadoras/es.

5. Transmitir a la Universidad de Zaragoza que mantenga el número de plazas para alumnos que deseen cursar estudios de Medicina, tanto en Huesca como en Zaragoza, garantizando los recursos y con-

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no aceptar, y por tanto votar en contra, el déficit

diciones suficientes para la calidad en el desarrollo de las actividades académicas.

6. Elaborar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos, basado en las necesidades de la población con criterios de calidad y eficiencia, acorde con el artículo 13 de la Ley 55/2003, de 17 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y orientado al fortalecimiento del Sistema Público Sanitario Aragonés.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por la incertidumbre que el Gobierno del Estado está generando en la minería del carbón y la situación que atraviesan las comarcas mineras, e instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Dirigirse al Gobierno del Estado para exigirle que aclare y despeje definitivamente el futuro de la minería del carbón en consonancia con las normas y directivas europeas, reclamándole con urgencia:

a) La aprobación del Nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2013/2018, con la participación y acuerdo de los agentes sociales y la colaboración de las Comunidades Autónomas afectadas.

b) El acuerdo de prórroga hasta el año 2018 del actual Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro, que garantice el mantenimiento de suministro de carbón autóctono y la continuidad de la actividad de las minas aragonesas y de la Central Térmica Teruel.

c) Definir y elaborar el marco de colaboración y medidas de apoyo técnico y económico para la realización de las inversiones de adaptación a la directiva europea sobre emisiones industriales de grandes instalaciones de combustión que tienen obligación de cum-

plir las Centrales Térmicas, con utilización de carbono autóctono.

2.º Impulsar, con la autorización de la empresa propietaria de la Central Térmica Teruel, la declaración de interés autonómico de las inversiones para la adaptación a la directiva europea sobre emisiones industriales de grandes instalaciones de combustión, por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón, y estudiar cualquier otra fórmula jurídica recogida en la legislación aragonesa para priorizar esta actuación y la colaboración del Gobierno de Aragón.

3.º Pedir al Gobierno del Estado que intensifique la negociación con Endesa para alcanzar un acuerdo que permita la utilización del carbón de la empresa Carbonífera del Ebro de Mequinenza y evite el cierre de la actividad minera manteniendo el empleo.

4.º Reiterar la convocatoria inminente de la Mesa de la Minería de Aragón, encomendándole entre sus funciones, la puesta en marcha y desarrollo del Plan Especial de Reactivación Económica de las Comarcas Mineras, aprobado por unanimidad en las Cortes de Aragón en junio de 2012, dotándolo de los recursos humanos y técnicos necesarios para la gestión e informando periódicamente de su ejecución en las Cortes de Aragón en cumplimiento de los acuerdos aprobados.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista a la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, publicada en el BOCA núm. 156, de 18 de junio de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la moción por:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener la oposición radical a la posibilidad de que cada Comunidad Autónoma disponga de un objetivo de déficit presupuestario diferente, y defienda esta posición en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en cualquier otro marco de negociación, bilateral o multilateral, de manera que Aragón no se vea perjudicada por ningún nuevo criterio o decisión del reparto del esfuerzo fiscal, en términos absolutos o comparativos con el resto de Comunidades Autónomas.

2. Destinar de forma prioritaria a políticas sociales y de creación de empleo el margen presupuestario que quede disponible, derivado de cualquier flexibilización de los objetivos de déficit público, incrementando, entre otras partidas, la del Fondo para el fomento del empleo y la competitividad y la del Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 54/13, dimanante de la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se sustituye el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no aceptar, y por tanto votar en contra, el déficit asimétrico que se propondrá en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera por favorecer a las Comunidades Autónomas incumplidoras.

No obstante, en caso de prosperar dicha propuesta:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cerrar el ejercicio 2013 con un déficit público que represente como mínimo la media de los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados por el Gobierno central para el conjunto de las Comunidades Autónomas, con independencia del objetivo específico fijado, en su caso, para Aragón y salvo que el mismo sea superior a la media.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 156, de 18 de junio de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo

establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el primer punto «potenciar» por «seguir potenciando».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria y, en concreto, en relación con la política de personal en este sector.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el tercer punto por: «Mediar entre empresas y trabajadores/as de la limpieza de los centros sanitarios, en aras de procurar una búsqueda de acuerdo entre ambas partes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

a la Moción núm. 55/13, dimanante de la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria y, en concreto, en relación con la política de personal en este sector.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del cuarto punto lo siguiente: «considerando, en todo caso, los derechos de las/os trabajadoras/es».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, publicada en el BOCA núm. 156, de 18 de junio de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, relativa a la política general en

materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 4.º sustituir la frase «Reiterar la convocatoria inminente de la Mesa de la Minería de Aragón, encomendándole entre sus funciones» por el siguiente texto: «Mantener el diálogo permanente entre el Gobierno de Aragón y los representantes sindicales y empresariales, especialmente a través de la mesa de la minería, para».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 1, principio del párrafo, donde dice: «Dirigirse al Gobierno del Estado para» añadir el siguiente término: «exigirle»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1.a), sustituir donde dice: «la participación» por «el acuerdo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/13, dimanante de la Interpelación núm. 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2, sustituir donde dice: «y estudiar cualquier otra fórmula jurídica recogida en la legislación aragonesa para priorizar esta actuación y la colaboración del Gobierno de Aragón» por lo siguiente: «y solicitar del Gobierno de España el acuerdo con ENDESA para garantizar las inversiones necesarias que aseguren el funcionamiento de la Central Térmica de Teruel más allá del 2016».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 3, sustituir el texto por el siguiente: «3. Pedir al Gobierno de España que exija a ENDESA la utilización del carbón de la empresa Carbonífera del Ebro en Mequinenza.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 56/13, dimanante de la Interpelación núm. 61/13, relativa a la política general en materia impositiva y, en concreto, de impuestos indirectos que gravan a las grandes superficies comerciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, ha rechazado la Moción núm. 56/13, dimanante de la Interpelación núm. 61/13, relativa a la política general en materia impositiva y, en concreto, de impuestos indirectos que gravan a las grandes superficies comerciales, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 156, de 18 de junio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 53/13, dimanante de la Interpelación núm. 4/13, relativa a los alojamientos turísticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 junio de 2013, ha rechazado la Moción núm. 53/13, dimanante de la Interpelación núm. 4/13, relativa a los alojamientos turísticos, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 156, de 18 de junio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 58/13, dimanante de la Interpelación núm. 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 junio de 2013, ha rechazado la Moción núm. 58/13, dimanante de la Interpelación núm. 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 156, de 18 de junio de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 2050/13, relativa a los méritos que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al director de la residencia Juan de Lanuza, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2050/13, relativa a los méritos que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al director de la residencia Juan de Lanuza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente Pregunta relativa a los méritos que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al Director de la residencia Juan de Lanuza.

PREGUNTA

¿Qué méritos se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al Director de la residencia Juan de Lanuza?

Zaragoza, 13 de junio de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1993/13, relativa a la detección de menores escolarizados que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1993/13, relativa a la detección de menores escolarizados que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la detección de menores escolarizados que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias.

ANTECEDENTES

Diferentes organizaciones no gubernamentales, como la Federación de Entidades de Atención a la Infancia y a la adolescencia, familiares y profesorado llevan alertando desde hace tiempo sobre las graves carencias alimenticias que manifiestan niños y niñas escolarizados, que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias, y reclaman actuaciones urgentes de la Administración.

En su respuesta del pasado 24 de mayo a la Pregunta Oral núm. 1820/13, relativa al incremento de la pobreza y la exclusión social en Aragón, formulada por el Diputado José Luis Soro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista, a la Presidenta del Gobierno de Aragón, la Sra. Luisa F. Rudi manifestó:

«Mi consejera de Educación lo que dijo es que la atención social no depende de su departamento, de su departamento depende la Educación y la atención social de esos niños que tienen dificultades para comer depende Asuntos Sociales y en este plan (Impulso) también se contempla ayudas para ese asunto, señor Soro.»

PREGUNTA

¿Qué proceso está siguiendo su departamento, desde el inicio de Legislatura hasta el momento, para detectar casos de menores que están teniendo dificultades para alimentarse por falta de recursos de sus familias y evitar que pasen hambre?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1994/13, relativa a la estimación del número de menores que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1994/13, relativa a la estimación del número de menores que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la estimación del número de menores que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias.

ANTECEDENTES

Diferentes organizaciones no gubernamentales, como la Federación de Entidades de Atención a la Infancia y a la adolescencia, familiares y profesorado llevan alertando desde hace tiempo sobre las graves carencias alimenticias que manifiestan niños y niñas escolarizados, que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias, y reclaman actuaciones urgentes de la Administración.

En su respuesta del pasado 24 de mayo a la Pregunta Oral núm. 1820/13, relativa al incremento de la pobreza y la exclusión social en Aragón formulada por el Diputado José Luis Soro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista, a la Presidenta del Gobierno de Aragón, la Sra. Luisa F. Rudi manifestó:

«Mi consejera de Educación lo que dijo es que la atención social no depende de su departamento, de su departamento depende la Educación y la atención social de esos niños que tienen dificultades para comer depende Asuntos Sociales y en este plan (Impulso) también se contempla ayudas para ese asunto, señor Soro.»

PREGUNTA

¿Tiene ya una estimación del número de menores que están teniendo dificultades para alimentarse e incluso pasando hambre por falta de recursos de sus familias? Si es así, ¿cuál es el mapa de la estimación de la pobreza infantil en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1995/13, relativa a las medidas urgentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para garantizar la alimentación de menores y evitar que pasen hambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1995/13, relativa a las medidas urgentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para garantizar la alimentación de menores y

evitar que pasen hambre, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las medidas urgentes de su Departamento para garantizar la alimentación de menores y evitar que pasen hambre.

ANTECEDENTES

Diferentes organizaciones no gubernamentales, como la Federación de Entidades de Atención a la Infancia y a la adolescencia, familiares y profesorado llevan alertando desde hace tiempo sobre las graves carencias alimenticias que manifiestan niños y niñas escolarizados, que están pasando hambre como consecuencia de la falta de recursos de sus familias, y reclaman actuaciones urgentes de la Administración.

En su respuesta del pasado 24 de mayo a la Pregunta Oral núm. 1820/13, relativa al incremento de la pobreza y la exclusión social en Aragón, formulada por el Diputado José Luis Soro, en nombre del G.P. Chunta Aragonesista, a la Presidenta del Gobierno de Aragón, la Sra. Luisa F. Rudi manifestó:

«Mi consejera de Educación lo que dijo es que la atención social no depende de su departamento, de su departamento depende la Educación y la atención social de esos niños que tienen dificultades para comer depende Asuntos Sociales y en este plan (Impulso) también se contempla ayudas para ese asunto, señor Soro.»

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes concretas ha llevado y/o está llevando a cabo su departamento, desde el inicio de Legislatura hasta el momento, para hacer frente a la atención social de menores que están teniendo dificultades para alimentarse por falta de recursos de sus familias y evitar que pasen hambre?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1996/13, relativa a la realización de talleres formativos y lúdicos para trabajar la interculturalidad y con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1996/13, relativa a la realización de talleres formativos y lúdicos para trabajar la interculturalidad y con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre realización de talleres formativos y lúdicos para trabajar la interculturalidad y con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de

Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué talleres formativos y lúdicos dirigidos a jóvenes para trabajar la interculturalidad en centros cívicos, asociaciones ciudadanas y otros centros de convivencia está realizando el Gobierno de Aragón para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1997/13, relativa al apoyo a la realización de actividades de sensibilización contra la violencia de género y fomento de la coeducación, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1997/13, relativa al apoyo a la realización de actividades de sensibilización contra la violencia de género y fomento de la coeducación, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre apoyo a la realización de actividades de sensibilización contra la violencia de género y fomento de la coeducación, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en

el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué talleres y otras actividades concretas de sensibilización para la prevención de la violencia de género y fomento de la coeducación desde Ayuntamientos y Comarcas ha apoyado o está apoyando el Gobierno de Aragón con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? ¿En qué fechas se realizaron?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1998/13, relativa a los cursos en centros de protección sobre coeducación e interculturalidad para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1998/13, relativa a los cursos en centros de protección sobre coeducación e interculturalidad para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al

Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre cursos en centros de protección sobre coeducación e interculturalidad, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué cursos concretos ha realizado hasta el momento (o está realizando) el Gobierno de Aragón en centros de protección sobre coeducación e interculturalidad dirigidos a los menores, dentro del programa de sensibilización hacia los principios de igualdad y derecho a la diferencia, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? ¿En qué fechas?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1999/13, relativa a las condiciones, con respecto al abono del comedor y del transporte escolar, en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1999/13, relativa a las condiciones, con respecto al abono del comedor y del transporte escolar, en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones, con respecto al abono del comedor y del transporte escolar, en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei.

ANTECEDENTES

Los alumnos de Primaria que actualmente viven en la Cartuja de Aula Dei, de Montañana, se están escolarizando en San Mateo. Estos alumnos están escolarizados fuera de zona.

PREGUNTA

¿En qué condiciones han sido escolarizados con respecto al abono del comedor y del transporte escolar los alumnos que viven actualmente en la Cartuja de Aula Dei?

Zaragoza, 11 de junio de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 2000/13, relativa a las condiciones en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2000/13, relativa a las condiciones en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones en que han sido escolarizados en la zona de San Mateo los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei.

ANTECEDENTES

Los alumnos de Primaria que actualmente viven en la Cartuja de Aula Dei, de Montañana, se están escolarizando en San Mateo. Estos alumnos están escolarizados fuera de zona.

PREGUNTA

¿En qué condiciones han sido escolarizados los alumnos que viven en la Cartuja de Aula Dei en la zona de San Mateo?

Zaragoza, 11 de junio de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 2001/13, relativa a las razones por las que niños que viven en la Cartuja de Aula Dei, alumnos de primaria, están escolarizados fuera de zona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 2001/13, relativa a las razones por las que niños que viven en la Cartuja de Aula Dei, alumnos de primaria, están escolarizados fuera de zona, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones por las que niños que viven en la Cartuja de Aula Dei, alumnos de Primaria, están escolarizados fuera de zona.

ANTECEDENTES

Los alumnos de Primaria que actualmente viven en la Cartuja de Aula Dei, de Montañana, se están escolarizando en San Mateo. Estos alumnos están escolarizados fuera de zona.

PREGUNTA

¿Por qué razones estos niños de las familias que viven en la Cartuja de Aula Dei, alumnos de Primaria, están escolarizados fuera de zona?

Zaragoza, 11 de junio de 2013.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 2002/13, relativa a las condiciones de escolarización a aplicar a los niños de la zona de Zaragoza capital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2002/13, relativa a las condiciones de escolarización a aplicar a los niños de la zona de Zaragoza capital, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones de escolarización a aplicar a los niños de la zona de Zaragoza capital.

ANTECEDENTES

Los alumnos de Primaria que actualmente viven en la Cartuja de Aula Dei, de Montañana, se están escolarizando en San Mateo. Estos alumnos están escolarizados fuera de zona.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte va a aplicar los mismos criterios de estas familias, que viven en la Cartuja de Aula Dei, cuyos niños son alumnos de Primaria, a todos los niños escolarizados fuera de la zona de Zaragoza capital?

Zaragoza, 11 de junio de 2013.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 2003/13, relativa a la reapertura de una de las salas de observación del Servicio de Urgencias, actualmente cerrada, en el Hospital Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2003/13, relativa a la reapertura de una de las salas de observación del Servicio de Urgencias, actualmente cerrada, en el Hospital Miguel Servet, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reapertura de una de las salas de observación del Servicio de urgencias, actualmente cerrada, en el Hospital Miguel Servet.

ANTECEDENTES

Ha salido publicado en diferentes medios de comunicación y se ha denunciado por diferentes sindicatos, entre ellos el sindicato CSI-F que en una nota de comunicación publicada recientemente, señalaban que la saturación de las urgencias en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no es puntual sino un hecho que se repite días tras día y han puesto como ejemplo, que el pasado 10 de junio había 14 camas en los pasillos del Servicio de Urgencias, ocupadas por pacientes pendientes de ingreso, y que al día siguiente había aumentado a 19 pacientes.

Desde el sindicato consideran que se trata de una situación «fácilmente evitable» que viene derivada por el cierre desde el pasado 31 de mayo de una de las tres salas de observación del Servicio de Urgencias, con capacidad para 21 camas.

Con la reapertura y la vuelta al trabajo de las 3 enfermeras y otras tantas auxiliares que desarrollaban allí su labor permitirían zanjar esta repetida situación de saturación, garantizando además la comodidad del paciente como la atención de un número razonable de profesionales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene prevista la reapertura de la sala de observación cerrada, así como la vuelta al trabajo de las 3 enfermeras y tres auxiliares que desarrollan allí su trabajo?

En caso afirmativo, ¿para cuándo está prevista la reapertura de la Sala de Observación del Servicio de Urgencias y la vuelta al trabajo del personal sanitario que realizaba su labor en dicha sala?

Y en caso negativo, ¿cuáles son las razones, para mantener el cierre, pese a que la saturación de las urgencias del Hospital Miguel Servet son una realidad habitual?

Zaragoza a 12 de junio de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2004/13, relativa a la saturación de las urgencias en el Hospital Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 2004/13, relativa a la saturación de las urgencias en el Hospital Miguel Servet, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la saturación de las urgencias en el Hospital Miguel Servet.

ANTECEDENTES

Ha salido publicado en diferentes medios de comunicación y se ha denunciado por diferentes sindicatos, entre ellos el sindicato CSI-F, que en una nota de comunicación publicada hace unos días, han indicado que la saturación de las urgencias en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no es puntual sino un hecho que se repite días tras día y han puesto como ejemplo, que el pasado 10 de junio había 14 camas en los pasillos del Servicio de Urgencias, ocupadas por pacientes pendientes de ingreso, y que al día siguiente había aumentado a 19 pacientes.

Desde el sindicato consideran que se trata de una situación «fácilmente evitable» que viene derivada por el cierre desde el pasado 31 de mayo de una de las tres salas de observación del Servicio de Urgencias, con capacidad para 21 camas.

En su opinión, este «hacinamiento» provoca la incomodidad de las y los usuarios y genera una sobrecarga de trabajo a la plantilla del servicio, que hoy solo cuenta con una enfermera de refuerzo.

Con la reapertura y la vuelta al trabajo de las 3 enfermeras y otras tantas auxiliares que desarrollaban allí su labor permitirían zanjar esta repetida situación de saturación, garantizando además la comodidad del paciente como la atención de un número razonable de profesionales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de actuaciones tiene previstas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y familia para poner fin, de una vez, a la saturación de las Urgencias en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza?

¿Cuáles son las razones para tener cerrada una de las tres salas de observación del servicio de urgencias,

pese a tener saturadas las urgencias un día sí y otro también?

Zaragoza a 12 de junio de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2005/13, relativa al apoyo a talleres y actividades de sensibilización hacia valores de interculturalidad y de convivencia para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2005/13, relativa al apoyo a talleres y actividades de sensibilización hacia valores de interculturalidad y de convivencia para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre apoyo a talleres y actividades de sensibilización hacia valores de interculturalidad y de convivencia para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, ga-

rantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué talleres y otras actividades de sensibilización hacia la interculturalidad y de convivencia desde Ayuntamientos y Comarcas está apoyando el Gobierno de Aragón para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2006/13, relativa a jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en centros educativos realizadas para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2006/13, relativa a jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en centros educativos realizadas para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en centros educativos realizadas para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciabiles.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué jornadas de sensibilización ha realizado hasta el momento (o está realizando) el Gobierno de Aragón en centros educativos, dentro del programa de sensibilización hacia los principios de igualdad y derecho a la diferencia, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? ¿En qué fechas?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2007/13, relativa a la creación del grupo de trabajo permanente con los medios de comunicación para velar por el respeto de los derechos y deberes de la infancia y sensibilización de la población, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 2007/13, relativa a la creación del grupo de trabajo permanente con los medios de comunicación para velar por el respeto de los derechos y deberes de la infancia y sensibilización de la población, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la creación del grupo de trabajo permanente con los medios de comunicación para velar por el respeto de los derechos y deberes de la infancia y sensibilización de la población, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciabiles.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha creado el grupo de trabajo permanente con los medios de comunicación para velar por el respeto de los derechos y deberes de la infancia y sensibilización de la población, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? Si es así, ¿en qué fecha se constituyó y cuál es la identidad

de las personas que lo conforman? En caso negativo, ¿por qué razón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2008/13, relativa a la solicitud de la incorporación de cuestiones relacionadas con las necesidades, derechos y deberes de la infancia en los currícula formativos, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2008/13, relativa a la solicitud de la incorporación de cuestiones relacionadas con las necesidades, derechos y deberes de la infancia en los *currícula* formativos, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la solicitud de la incorporación de cuestiones relacionadas con las necesidades, derechos y deberes de la infancia en los *currícula* formativos, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, ga-

rantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha solicitado la inclusión de cuestiones relacionadas con las necesidades, derechos y deberes de la infancia en los *currícula* formativos, como prevé el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? Si es así, ¿en qué fecha se solicitó y cuál fue el resultado concreto? En caso negativo, ¿por qué razón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2009/13, relativa a la difusión de la Convención de los Derechos del Niño al profesorado de educación primaria y secundaria, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2009/13, relativa a la difusión de la Convención de los Derechos del Niño al profesorado de educación primaria y secundaria, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sa-

nidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la difusión de la Convención de los Derechos del Niño al Profesorado de Educación Primaria y Secundaria, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo está difundiendo el Gobierno de Aragón la Convención de los Derechos del Niño entre el Profesorado de Educación Primaria y Secundaria, de acuerdo con lo previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2010/13, relativa al fomento de la transmisión de información positiva de la infancia en los medios de comunicación, de acuerdo con el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2010/13, relativa al fomento de la transmisión de información positiva de la infancia en los medios de comunicación, de acuerdo con el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, for-

mulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el fomento de la transmisión de información positiva de la infancia en los medios de comunicación, de acuerdo con el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo está fomentando el Gobierno de Aragón la transmisión de información positiva de la infancia en los medios de comunicación, de acuerdo con lo previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2011/13, relativa a proyectos y actividades de educación del consumidor en centros docentes para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2011/13, relativa a proyectos y actividades de educación del consumidor en centros docentes para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre proyectos y actividades de educación del consumidor en centros docentes, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de

Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué proyectos y actividades de educación del consumidor ha puesto o está poniendo en marcha el Departamento en esta legislatura en centros docentes, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2012/13, relativa al concurso escolar sobre educación del consumidor en Aragón, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2012/13, relativa al concurso escolar sobre educación del consumidor en Aragón, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el concurso escolar sobre educación del consumidor en Aragón, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué concurso escolar sobre educación al consumidor ha puesto en marcha o mantiene el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en esta legislatura, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2013/13, relativa a la edición de materiales didácticos para la educación del consumidor, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2013/13, **relativa a la edición de materiales didácticos para la educación del consumidor, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014**, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la edición de materiales didácticos para la educación del consumidor, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué materiales didácticos concretos sobre educación al consumidor ha editado el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en esta legislatura, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2014/13, relativa a la elaboración del código deontológico con medios de comunicación y proveedores de Internet para la protección de la infancia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2014/13, relativa a la elaboración del código deontológico con medios de comunicación y proveedores de Internet para la protección de la infancia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la elaboración del código deontológico con medios de comunicación y proveedores de Internet para la protección de la infancia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordina-

ción de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha elaborado ya el código deontológico con medios de comunicación y proveedores de Internet para la protección de la infancia en los medios de comunicación y nuevas tecnologías, con vistas a la promoción y difusión de los derechos de la infancia, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? Si es así, ¿en qué fecha se elaboró y cómo se está difundiendo? En caso contrario, ¿por qué razón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2015/13, relativa a la prevención de adicciones e información sobre consumo para limitar a niños y adolescentes el acceso a medios, productos y actividades perjudiciales para su desarrollo integral, de acuerdo con el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2015/13, relativa a la prevención de adicciones e información sobre consumo para limitar a niños y adolescentes el acceso a medios, productos y actividades perjudiciales para su desarrollo integral, de acuerdo con el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la prevención de adicciones e

información sobre consumo para limitar a niños y adolescentes el acceso a medios, productos y actividades perjudiciales para su desarrollo integral, de acuerdo con el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciosas.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Departamento en la presente legislatura en relación con la prevención de adicciones e información sobre consumo para limitar a niños y adolescentes el acceso a medios, productos y actividades perjudiciales para su desarrollo integral, tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2016/13, relativa al acceso a residencias juveniles para cursar estudios reglados que garanticen la igualdad de oportunidades para el estudio de los niños y niñas, con independencia del lugar de residencia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 2016/13, relativa al acceso a residencias juveniles para cursar estudios reglados que garanticen la igualdad de oportunidades para el estudio de los niños y niñas, con independencia del lugar de residencia, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el acceso a residencias juveniles para cursar estudios reglados que garanticen la igualdad de oportunidades para el estudio de los niños y niñas, con independencia del lugar de residencia, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciosas.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que su Departamento está garantizando la igualdad de oportunidades para el estudio de menores, independientemente de su lugar de residencia —tal y como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014— con la

actual dotación de residencias juveniles que existe en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2017/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención a menores con discapacidad visual, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2017/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención a menores con discapacidad visual, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la colaboración de su Departamento en la atención a menores con discapacidad visual, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, ga-

rantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera está colaborando el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con otros departamentos del Gobierno de Aragón en la atención educativa a menores con discapacidad visual, como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? ¿Qué medidas ha incorporado para mejorar dicha atención en la presente legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2018/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención a menores con discapacidad auditiva mediante la presencia de intérpretes de la lengua de signos, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2018/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención a menores con discapacidad auditiva mediante la presencia de intérpretes de la lengua de signos, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la colaboración de su Departamento en la atención a menores con discapacidad auditiva mediante la presencia de intérpretes de la lengua de signos, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera está colaborando el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la atención educativa a menores con discapacidad auditiva, como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, y cuál ha sido hasta el momento la mejora aportada en la presente Legislatura respecto de la presencia y la dotación suficiente de intérpretes de lengua de signos?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2019/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la realización de cursos de lengua de signos de España, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 2019/13, relativa a la colaboración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la realización de cursos de lengua de signos de España, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la colaboración de su Departamento en la realización de Cursos de Lengua de Signos de España, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál está siendo en la presente Legislatura la colaboración del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la realización de Cursos de Lengua de Signos de España, como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-

2014, y qué mejoras se han aportado respecto de la Legislatura anterior?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2020/13, relativa al fomento de adaptación de actividades de ocio y de tiempo libre inclusivas, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2020/13, relativa al fomento de adaptación de actividades de ocio y de tiempo libre inclusivas, en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el fomento de adaptación de actividades de ocio y de tiempo libre inclusivas, en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la in-

fancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera concreta está fomentando el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia la adaptación de actividades de ocio y tiempo libre inclusivas para la integración y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional, como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, y qué mejoras está aportando respecto de la Legislatura anterior?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2021/13, relativa al apoyo económico para la adquisición de prótesis para niños/as de familias en dificultad, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2021/13, relativa al apoyo económico para la adquisición de prótesis para niños/as de familias en dificultad, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el apoyo económico para la adquisición de prótesis para niños/as de familias

en dificultad, previsto en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera concreta está apoyando el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia la adquisición de prótesis para niños y niñas de familias en dificultad, como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, y qué mejoras está aportando al respecto con relación a la Legislatura anterior?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2022/13, relativa al teléfono de interpretación multilingüe para garantizar el acceso a diferentes servicios e inclusión de niños/as de origen extranjero, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2022/13, relativa al teléfono de interpretación multilingüe para garantizar el acceso a diferentes servicios e inclusión de niños/as de origen extranjero, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al

Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el teléfono de interpretación multilingüe para garantizar el acceso a diferentes servicios e inclusión de niños/as de origen extranjero, previsto en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo valora el consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia el funcionamiento del teléfono de interpretación multilingüe para garantizar el acceso a diferentes servicios e inclusión de niños/as de origen extranjero, como prevé la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2023/13, relativa al servicio de intérpretes y mediadores interculturales en servicios sanitarios en zonas de salud con número relevante de personas inmigrantes, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2023/13, relativa al servicio de intérpretes y mediadores interculturales en servicios sanitarios en zonas de salud con número relevante de personas inmigrantes, previsto en el marco del Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el servicio de intérpretes y mediadores interculturales en servicios sanitarios en zonas de Salud con número relevante de personas inmigrantes, previsto en el marco del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordina-

ción de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

En opinión del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, ¿se adecúa a las necesidades reales el servicio de intérpretes y mediadores interculturales en servicios sanitarios en zonas de Salud con número relevante de personas inmigrantes, previsto en la línea 1 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2024/13, relativa a las medidas concretas de apoyo a la cobertura de las necesidades económicas familiares, previstas en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2024/13, relativa a las medidas concretas de apoyo a la cobertura de las necesidades económicas familiares, previstas en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas concretas de apoyo a la cobertura de las necesidades económicas familiares, previstas en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué forma concreta ha impulsado y adaptado a las nuevas situaciones sociales el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia las ayudas económicas dirigidas a cubrir las necesidades de la infancia y de las familias en la presente Legislatura, como prevé la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, para que las familias puedan ejercer sus responsabilidades de crianza, cuidado y desarrollo personal de sus hijas/os? ¿Considera que su apoyo es suficiente en este sentido?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2025/13, relativa a la elaboración de material didáctico para familias para mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2025/13, relativa a la elaboración de material didáctico para familias para mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014,

formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la elaboración de material didáctico para familias para mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué material didáctico concreto para familias ha elaborado el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con vistas a mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, como prevé la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2026/13, relativa al curso para profesionales sobre entrenamiento de estrategias de intervención educativa para la capacitación parental, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2026/13, relativa al curso para profesionales sobre entrenamiento de estrategias de intervención educativa para la capacitación parental, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el Curso para profesionales sobre entrenamiento de estrategias de intervención educativa para la capacitación parental, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de

Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué fecha se realizó el Curso para profesionales sobre entrenamiento de estrategias de intervención educativa para la capacitación parental, previsto dentro del Programa de Formación para mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, y cuál fue el resultado?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2027/13, relativa a la potenciación del papel del educador social en las entidades locales para la formación en habilidades parentales, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2027/13, relativa a la potenciación del papel del educador social en las entidades locales para la formación en habilidades parentales, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la potenciación del papel del educador social en las entidades locales para la formación en habilidades parentales, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera concreta han potenciado la figura del educador social en las entidades locales para la formación en habilidades parentales en la presente Legislatura, tal y como se prevé en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2028/13, relativa a la formación de profesionales en intervención en red con niños y niñas en situación de riesgo y sus familias, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2028/13, relativa a la formación de profesionales en intervención en red con niños y niñas en situación de riesgo y sus familias, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la formación de profesionales en intervención en red con niños y niñas en situación de riesgo y sus familias, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera concreta están impulsando en la presente Legislatura la formación de profesionales en intervención en red con niños y niñas en situación de riesgo y sus familias, tal y como se prevé en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2029/13, relativa al apoyo emocional en el embarazo, parto y posparto, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2029/13, relativa al apoyo emocional en el embarazo, parto y posparto, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el apoyo emocional en el embarazo, parto y posparto, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿De qué manera concreta están impulsando en la presente Legislatura el apoyo emocional a las mujeres

en el embarazo, parto y posparto, respecto de la Legislatura anterior, tal y como se prevé en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2030/13, relativa a la asesoría educativa dentro del Programa de atención al niño sano, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2030/13, relativa a la asesoría educativa dentro del Programa de atención al niño sano, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la asesoría educativa dentro del Programa de atención al niño sano, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué consiste en el momento actual la «asesoría educativa dentro del Programa de atención al niño sano», prevista en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2031/13, relativa a la asesoría educativa en embarazo, parto y posparto para la población general, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2031/13, relativa a la asesoría educativa en embarazo, parto y posparto para la población general, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la asesoría educativa en embarazo, parto y posparto para la población general,

prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué consiste en el momento actual la «asesoría educativa en embarazo, parto y posparto para la población general», prevista en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2032/13, relativa a la orientación y mediación en situaciones de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales, medida prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2032/13, relativa a la orientación y mediación en situaciones de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales, medida prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la orientación y mediación en situaciones de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales, medida prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo aborda en el momento actual el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia la «orientación y mediación en situaciones de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales», medida incluida dentro del Programa de Formación para mejorar las habilidades parentales y conocer el desarrollo evolutivo de la infancia y adolescencia, previsto en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2033/13, relativa al incremento de recursos de atención terapéutica individual, familiar y grupal, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2033/13, relativa al incremento de recursos de atención terapéutica individual, familiar y grupal, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el incremento de recursos de atención terapéutica individual, familiar y grupal, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál y cómo ha sido hasta el momento, en la presente Legislatura, el incremento de recursos de atención terapéutica individual, familiar y grupal, previsto en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 para la atención a familias en situación de crisis, ruptura o conflictos intergeneracionales?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2034/13, relativa al incremento de viviendas tuteladas, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2034/13, relativa al incremento de viviendas tuteladas, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el incremento de viviendas tuteladas, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas tuteladas ha promovido a lo largo de la presente Legislatura, año por año, el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, con seguimiento social como servicio puente, según se prevé en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, en el marco del apoyo al acceso y mantenimiento de una vivienda?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2035/13, relativa al seguimiento de la implementación de la guía práctica para la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil en el sistema aragonés de salud de Aragón, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2035/13, relativa al seguimiento de la implementación de la guía práctica para la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil en el sistema aragonés de salud de Aragón, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el seguimiento de la Implementación de la guía práctica para la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil en el sistema aragonés de salud de Aragón, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido hasta el momento el seguimiento realizado por el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Implementación de la guía práctica para la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil en el sistema aragonés de salud de Aragón, previsto en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014, en el marco de la detección e intervención en situaciones de maltrato infantil?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2036/13, relativa a la recopilación de experiencias de trabajo en red (comunidades de aprendizaje, mesas de infancia), prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 2036/13, relativa a la recopilación de experiencias de trabajo en red (comunidades de aprendizaje, mesas de infancia), prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la recopilación de experiencias de trabajo en red (comunidades de aprendizaje, mesas de infancia), prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué experiencias de trabajo en red (comunidades de aprendizaje, mesas de infancia) ha recuperado hasta el momento el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la presente Legislatura, en cumplimiento del Programa de potenciación del trabajo comunitario en red en entornos locales, previsto en la

línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2037/13, relativa a la difusión de buenas prácticas de trabajo en red, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2037/13, relativa a la difusión de buenas prácticas de trabajo en red, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la difusión de buenas prácticas de trabajo en red, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciabiles.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordina-

ción de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué ha consistido hasta el momento en la presente legislatura la difusión de buenas prácticas de trabajo en red a través de la publicación de documentos y organización de encuentros, en cumplimiento del Programa de potenciación del trabajo comunitario en red en entornos locales, previsto en la línea 2 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014? ¿Qué documentos han sido publicados y qué encuentros se han organizado?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2038/13, relativa a la impartición de cursos y charlas sobre detección del maltrato infantil a profesionales en el ámbito de la infancia, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2038/13, relativa a la impartición de cursos y charlas sobre detección del maltrato infantil a profesionales en el ámbito de la infancia, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la impartición de cursos y charlas sobre detección del maltrato infantil a profesionales en el ámbito de la infancia, prevista en el Plan

Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué cursos y charlas sobre detección del maltrato infantil se han impartido hasta el momento en la presente Legislatura a profesionales en el ámbito de la infancia en Centros de Servicios Sociales y otros ámbitos, en cumplimiento del objetivo de detección precoz de situaciones de riesgo o desprotección en niños/as y adolescentes, previsto en la línea 3 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2039/13, relativa a la elaboración de artículos especializados y protocolos específicos de funcionamiento y coordinación sobre detección del maltrato infantil, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2039/13, relativa a la elaboración de artículos especializados y protocolos específicos de funcionamiento y coordinación sobre detección del maltrato infantil, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al

Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la elaboración de artículos especializados y protocolos específicos de funcionamiento y coordinación sobre detección del maltrato infantil, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué artículos especializados y protocolos específicos de funcionamiento y coordinación se han elaborado sobre detección del maltrato infantil hasta el momento en la presente Legislatura, en cumplimiento del objetivo de detección precoz de situaciones de riesgo o desprotección en niños/as y adolescentes, previsto en la línea 3 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2040/13, relativa a la promoción de la inclusión en los currícula formativos de un módulo sobre la detección de situaciones de desprotección infantil, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2040/13, relativa a la promoción de la inclusión en los *currícula* formativos de un módulo sobre la detección de situaciones de desprotección infantil, prevista en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la promoción de la inclusión en los *currícula* formativos de un módulo sobre la detección de situaciones de desprotección infantil, prevista en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones gratificables.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de

Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha promovido y logrado la inclusión en los *currícula* formativos del ámbito jurídico, de la psicología, la educación, y la medicina de un módulo sobre la detección de situaciones de desprotección infantil, en cumplimiento del objetivo de detección precoz de situaciones de riesgo o desprotección en niños/as y adolescentes, previsto en la línea 3 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2041/13, relativa al desarrollo de actividades divulgativas sobre detección de situaciones de riesgo o desprotección infantil, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2041/13, relativa al desarrollo de actividades divulgativas sobre detección de situaciones de riesgo o desprotección infantil, previsto en el Plan integral de infancia y adolescencia de Aragón 2010-2014, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el desarrollo de actividades divulgativas sobre detección de situaciones de riesgo o desprotección infantil, previsto en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.

ANTECEDENTES

Corresponde a los gobiernos la responsabilidad general de la política de bienestar social y la forma en

que es llevada a la práctica, conforme a sus respectivos sistemas constitucionales, jurídicos y sociales, señalando la responsabilidad de establecer una política general, establecer prioridades y supervisar los programas ejecutados. Solo la responsabilidad pública es capaz de asegurar los derechos de los ciudadanos, en este caso los menores, primando el interés general, garantizando la igualdad de trato para todos los usuarios y superando las pasadas concepciones graciosas.

La elaboración del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (PIIAA) responde al mandato de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la infancia y Adolescencia en Aragón, como «instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón». El Plan se ajusta a las previsiones de planificación que contiene el Título IV de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué actividades divulgativas sobre detección de situaciones de riesgo o desprotección infantil dirigidas a la población en general ha desarrollado o impulsado hasta el momento en la presente Legislatura el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en cumplimiento del objetivo de detección precoz de situaciones de riesgo o desprotección en niños/as y adolescentes, previsto en la línea 3 del Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 2042/13, relativa a la autorización de gas mediante fracking en el permiso de investigación de hidrocarburos Carlota.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2042/13, relativa a la autorización de gas mediante *fracking* en el permiso de investigación de hidrocarburos Carlota, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la autorización de gas mediante *fracking* en el permiso de investigación de hidrocarburos Carlota.

PREGUNTA

En caso de encontrarse gas en el permiso de investigación de hidrocarburos Carlota, ¿va a autorizar o se va a oponer el Gobierno de Aragón a su extracción mediante la técnica denominada fractura hidráulica o *fracking*?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2043/13, relativa a la autorización de gas mediante fracking en el permiso de investigación de hidrocarburos Turbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2043/13, relativa a la autorización de gas mediante *fracking* en el permiso de investigación de hidrocarburos Turbón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la autorización de gas mediante *fracking* en el permiso de investigación de hidrocarburos Turbón.

PREGUNTA

En caso de encontrarse gas en el permiso de investigación de hidrocarburos Turbón, ¿va a autorizar o se

va a oponer el Gobierno de Aragón a su extracción mediante la técnica denominada fractura hidráulica o *fracking*?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2044/13, relativa a la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y cómo se prestarán en el futuro los servicios de extinción de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2044/13, relativa a la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y cómo se prestarán en el futuro los servicios de extinción de incendios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y como se prestaran en el futuro los servicios de extinción de incendios.

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha prohibido la utilización de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas.

PREGUNTA

¿Cómo van a prestar los servicios de extinción de incendios las Comarcas afectadas y el Gobierno de

Aragón después de la prohibición de los camiones «egipcios»?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2045/13, relativa a la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y su sustitución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2045/13, relativa a la prohibición de camiones «egipcios» de los parques de bomberos de diferentes comarcas y su sustitución, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la prohibición de camiones «egipcios» en los parques de bomberos de diferentes comarcas y su sustitución.

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha prohibido la utilización de camiones «egipcios» en los parques de bomberos de diferentes comarcas.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de sustituir los camiones «egipcios» por otro tipo de vehículos en los parques de bomberos donde han sido prohibidos?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 2046/13, relativa a la cuantía que se aportó en el año 2012 a la Casa del Traductor de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2046/13, relativa a la cuantía que se aportó en el año 2012 a la Casa del Traductor de Tarazona, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la cuantía que se aportó en el año 2012 a la Casa del Traductor de Tarazona.

ANTECEDENTES

La Casa del Traductor de Tarazona es una institución de reconocida trayectoria. El Gobierno de Aragón es parte integrante de su Consorcio.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la cuantía que se aportó en el año 2012 a la Casa del Traductor de Tarazona?, ¿en qué fecha?

Zaragoza, 13 de junio de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 2047/13, relativa al motivo por el que la Casa del Traductor de Tarazona no cuenta con director y la posible solución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2047/13, relativa al motivo por el que la Casa del Traductor de Tarazona no cuenta con director y la posible solución, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la

Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al motivo por el que la Casa del Traductor de Tarazona no cuenta con director y la posible solución.

ANTECEDENTES

La Casa del Traductor de Tarazona es una institución de reconocida trayectoria. El Gobierno de Aragón es parte integrante de su Consorcio. Desde hace algún tiempo no cuenta con director/a.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que la Casa del Traductor de Tarazona no cuenta con director/a? ¿Qué solución se va a dar a esta situación?

Zaragoza, 13 de junio de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 2048/13, relativa a la aportación anual que el Gobierno de Aragón hace a la Fundación Tarazona Monumental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2048/13, relativa a la aportación anual que el Gobierno de Aragón hace a la Fundación Tarazona Monumental, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la aportación anual que el Gobierno de Aragón hace a la Fundación Tarazona Monumental.

ANTECEDENTES

La Fundación Tarazona Monumental es una institución fundamental para la dinamización patrimonial, cultural y económica de la ciudad de Tarazona. Desde su constitución, sus patronos se comprometieron en la aportación de unas determinadas cuantías económicas que hasta este momento no habían variado. Sin embargo, hace unos días, hemos tenido conocimiento de la reducción en un 33% de la aportación económica del Gobierno de Aragón, pasado de 300.000€ a 200.000€.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo de reducir la aportación anual que el Gobierno de Aragón hace a la Fundación Tarazona Monumental?, ¿por qué se adopta la reducción de presupuesto a mitad de año?, ¿han valorado las consecuencias que va a tener dicha decisión?

Zaragoza, 13 de junio de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 2049/13, relativa al traslado de instalaciones del hogar de personas mayores de Tarazona sito en la residencia pública Hogar Doz al edificio municipal del hotel Ituriasso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2049/13, relativa al traslado de instalaciones del hogar de personas mayores de Tarazona sito en la residencia pública Hogar Doz al edificio municipal del hotel Ituriasso, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al traslado de instalaciones del Hogar de Personas Mayores de Tarazona sito en la Residencia pública Hogar DOZ al edificio municipal del Hotel Ituriasso.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento recientemente del traslado de instalaciones del Hogar de Personas Mayores de Tarazona sito en la Residencia pública Hogar DOZ al edificio municipal del Hotel Ituriasso.

PREGUNTA

¿Qué modificación de personal, presupuesto y servicios va a conllevar el traslado de instalaciones del Hogar de Personas Mayores de Tarazona al edificio municipal del Hotel Ituriasso?, ¿va a firmar el Gobierno de Aragón, en este sentido, algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tarazona?, ¿en qué términos?

Zaragoza, 13 de junio de 2013.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 2051/13, relativa a la empresa Tecnyconta en Tauste.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2051/13, relativa a la empresa Tecnyconta en Tauste, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la empresa Tecnyconta en Tauste.

ANTECEDENTES

Según se indica en la página web corporativa, Tecnyconta nació en 1993 como una empresa familiar que se dedicaba principalmente a la construcción de naves ganaderas.

Contaba en sus inicios con una plantilla de unas 20 personas, que debido al crecimiento y expansión de la compañía, se ha convertido en un potente equipo humano formado por más de 300 personas altamente preparadas. Y sigue indicando que, gracias a un continuo proceso de innovación y a la aplicación de las últimas tecnologías, se ha convertido en una empresa puntera, con una sólida implantación a nivel nacional, con proyección internacional y preparada para acometer cualquier tipo de proyecto.

El pasado 28 de mayo, la empresa, que está en precurso de acreedores desde marzo, presentó un ERE de extinción de empleo para 120 de sus 162 trabajadores. Según fuentes sindicales, tal circunstancia es consecuencia no solo de la reducción de la carga de trabajo sino fundamentalmente por la falta de acceso al crédito.

Con el cierre de Bus Refrigeration a finales del año pasado y la pérdida que supuso de 76 puestos de trabajo, a los que ahora habrá que sumar estos 120, la situación en la Comarca de las Cinco Villas empieza a adquirir tintes dramáticos.

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento alguna actuación para, conociendo las causas que alega la empresa para justificar la presentación del ERE de extinción de empleo, poder encontrar soluciones que eviten o minimicen dicho ERE? ¿Qué medidas ha adoptado, o va a adoptar, el Departamento de Industria e Innovación para contribuir al mantenimiento del empleo y de la actividad de la empresa Tecnyconta en Tauste?

Zaragoza, 14 de junio de 2013.

El Diputado
Luis Ángel Romero Rodríguez

Pregunta núm. 2052/13, relativa al edificio del IES San Alberto Magno de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2052/13, relativa al edificio del IES San Alberto Magno de Sabiñánigo, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al edificio del IES San Alberto Magno de Sabiñánigo.

ANTECEDENTES

El IES San Alberto Magno de Sabiñánigo tuvo que ser desalojado como consecuencia de unos fuertes ruidos provenientes de la última planta del edificio.

Los servicios técnicos encontraron grietas y pérdida de agua en los baños, aunque luego indicaron que las afecciones no eran graves.

No obstante, el incidente no es en ninguna manera un incidente leve, tratándose especialmente de un espacio público utilizado por cientos de estudiantes, y que merece, primero, el mantenimiento de las medidas de seguridad necesarias y, luego, un estudio urgente en profundidad de esos indicios de deficiencias del edificio, máxime teniendo en cuenta que, durante la construcción del mismo, en 2004, se desplomó una parte del forjado de la segunda planta.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a actuar el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón en este caso? ¿Qué acciones va a emprender, y cuándo, para evitar riesgos y asegurar la seguridad en el edificio escolar? ¿Va a actuar contra la empresa constructora en el caso de que se acredite que existen vicios ocultos en la edificación?

Zaragoza, a 14 de junio de 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 2053/13, relativa a las dimisiones de los equipos directivos de institutos de educación secundaria en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2053/13, relativa a las dimisiones de los equipos directivos de institutos de educación secundaria en Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las dimisiones de los equipos directivos de institutos de Educación Secundaria en Huesca.

ANTECEDENTES

Al menos 10 equipos directivos de Institutos de Educación Secundaria de Huesca y provincia han dimitido en protesta por los continuos recortes y el ataque a la escuela pública que desarrolla la consejera de Educación, Sra. Serrat; política que daña a la escuela pública y, en especial, a la escuela rural.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa la Sra. Consejera rectificar su política educativa, recuperando la financiación educativa perdida y devolviendo la dignidad y el trato positivo hacia la escuela pública y, especialmente, a la escuela rural?

Zaragoza, a 14 de junio de 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 2054/13, relativa a la empresa Tecnyconta de Tauste.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2054/13, relativa a la empresa Tecnyconta de Tauste, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la empresa Tecnyconta de Tauste.

ANTECEDENTES

La empresa Tecnyconta de Tauste, dedicada a la producción de prefabricados de hormigón, que se encuentra en precurso de acreedores desde el mes de marzo, presentó en mayo un expediente de extinción de empleo que afecta a 120 de los 162 trabajadores que conforman su plantilla. Estos despidos se suman a las regulaciones de empleos aplicadas en 2009 y 2010, así como a la reducción de salarios acordada recientemente con la plantilla, y que no han dado resultados esperados para poder mantener toda la actividad de la planta.

PREGUNTA

¿Qué gestiones o actuaciones ha llevado a cabo hasta el momento el Gobierno de Aragón, y cuáles va a desarrollar a partir de ahora, para garantizar el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo en la empresa Tecnyconta de Tauste?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de junio de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 2055/13, relativa a los criterios y/o baremo en el nombramiento del director de la residencia Juan de Lanuza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2055/13, relativa a los criterios y/o baremo en el nombramiento del director de la residencia Juan de Lanuza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios y/o baremo en el nombramiento del Director de la Residencia Juan de Lanuza.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha nombrado como Director de la Residencia Juan de Lanuza a una persona que no

tiene ninguna vinculación ni con la gestión de servicios públicos ni con el trabajo con menores en situación de desprotección. Una persona vinculada al mundo de la hostelería que no parece que tenga mucha relación con la gestión de un servicio público tan especial y sensible como es una residencia de menores. Entendemos que la experiencia en gestión de servicios públicos, sobre todo en material social y la experiencia de trabajo con menores en situación de desprotección deberían ser criterios fundamentales y prioritarios a la hora de acceder a la dirección de una Residencia como es la Residencia Juan de Lanuza.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué criterios y/ o baremo se han utilizado o tenido en cuenta para el nombramiento del nuevo Director de la Residencia Juan de Lanuza?

¿Qué tipo de experiencia en gestión de servicios públicos y en trabajo con menores se ha valorado para asumir la dirección de la Residencia Juan de Lanuza?

Zaragoza, a 17 de junio del 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1825/13, relativa a la fecha exacta en que se van a iniciar las obras de estabilización de la ladera del acceso al casco viejo de Boltaña, en la A-1604.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1825/13, relativa a la fecha exacta en que se van a iniciar las obras de estabilización de la ladera del acceso al casco viejo de Boltaña, en la A-1604, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras están adjudicadas provisionalmente. En cuanto se formalice el contrato y se firme el Acta de Comprobación de Replanteo se dará inicio a las mismas.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1826/13, relativa a la fecha exacta en que van a finalizar las obras de estabilización de las laderas del acceso a Boltaña, la empresa encargada de las mismas y el presupuesto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1826/13, relativa a la fecha exacta en que van a finalizar las obras de estabilización de las laderas del acceso a Boltaña, la empresa encargada de las mismas y el presupuesto, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La duración prevista para la obra es de dos meses. El importe de licitación ha sido de 101.088,62 euros. En el perfil del contratante se publicará el adjudicatario de la obra el importe definitivo de adjudicación.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1827/13, relativa a las obras de estabilización de las laderas del acceso al casco de Boltaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1827/13, relativa a las obras de estabilización de las laderas del acceso al casco de Boltaña, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras consisten en un acondicionamiento de accesos y estabilización del talud de la ladera de la carretera. La solución adoptada se ha definido tras un exhaustivo estudio geológico-geotécnico, y un proyecto constructivo que básicamente consiste en la ejecución de anclajes mediante bulonado pasivo, retirando los bulones provisionales y la demolición de parte del hormigón vertido al pie del talud para asegurar la estabilización provisional, para acondicionar la calzada dotándola de dos carriles de anchura variable, la construcción de un muro a pie de talud y una acera, así como un camino de servicio de acceso al transformador existente. La actuación finalizará con trabajos de integración paisajística.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1828/13, relativa a las razones por las que se están demorando las obras de estabilización de las laderas de Boltaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1828/13, relativa a las razones por las que se están demorando las obras de estabilización de las laderas de Boltaña, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La ladera sufrió un deslizamiento en mayo de 2010 durante las obras de ensanche de la travesía. La deformación se corrigió mediante una operación de emergencia. Desde entonces y hasta la licitación del contrato para la elaboración del estudio geológico-geotécnico, el proyecto constructivo y la licitación de las obras, se ha observado y diagnosticado puntualmente la estabilidad y seguridad del talud.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1829/13, relativa a las empresas concretas que se han ubicado en Plaza en los últimos veinte meses, la fecha y el número de empleos en cada una de ellas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1829/13, relativa a las empresas concretas que se han ubicado en Plaza en los últimos veinte meses, la fecha y el número de empleos en cada una de ellas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Plataforma Logística PLAZA en el periodo indicado han tomado la decisión de implantarse la empresa Fuel Iberia, S.L., la empresa Tonclade Proyectos, S.L., y la empresa Aragonesa de Servicios ITV, S.A. Se ha firmado contrato privado de compraventa de parcela con la empresa JCV Intercontainer, S.L. y se ha firmado escritura de contrato de opción de compra con la empresa JCV Intercontainer, S.L. en fecha 1 de marzo de 2013.

Desde PLAZA podemos detallar las operaciones de compraventa de suelo que han sido realizadas directamente por esta sociedad. No podemos detallar otros datos como los solicitados por no estar dentro del objeto social de esta sociedad el control de dicha información, y adicionalmente debería tenerse en cuenta que se trata de un dato relacionado con la actividad empresarial que sólo podría ser facilitado por las propias sociedades mercantiles afectadas.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1830/13, relativa a las empresas que se han ubicado en las diferentes plataformas logísticas, al margen de Plaza, en los últimos veinte meses, las fechas en que se han ubicado y los empleos que han creado cada una de ellas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1830/13, relativa a las empresas que se han ubicado en las diferentes plataformas logísticas, al margen de Plaza, en los últimos veinte meses, las fechas en que se han ubicado y los empleos que han creado cada una de ellas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la Plataforma Logística de Teruel en el periodo indicado se han implantado la empresa Aragonesa de Plásticos Moldeados, la Fundación Impulso, la empresa Sendin Spain Export S.L. y la empresa Metallhandels Recycling Altembourg GMBH MRA. En la Plataforma Logística de Huesca en el periodo indicado se han implantado la empresa «Oscatech Microinyección, S.L.» y la empresa «Phi 2011, S.L.L.». En la Plataforma Logística de Fraga en el periodo indicado se ha implantado la empresa «Pa de Mel, S.L.». Desde las diferentes Plataformas Logísticas podemos detallar las operaciones de compraventa de suelo que han sido realizadas directamente por estas sociedades. No podemos detallar otros datos como los solicitados por no estar dentro del objeto social de estas sociedades el control de dicha información, y adicionalmente debería tenerse en cuenta que se trata de un dato relacionado con la actividad empresarial que sólo podría ser hecho público por las propias sociedades mercantiles afectadas.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1831/13, relativa a la previsión de creación de puestos de trabajo en Plaza y el resto de plataformas logísticas para el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1831/13, relativa a la previsión de creación de puestos de trabajo en Plaza y el resto de plataformas logísticas para el año 2013, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aragón muestra, en términos generales, una evolución más favorable de su economía que la media nacional. Ello es consecuencia de su mayor competitividad y productividad y su eficiencia en la gestión, al ser una de las CCAA más responsable con las cuentas públicas, menor endeudamiento privado y proceso de desapalancamiento de mayor intensidad que la media.

La estrategia aragonesa de competitividad y crecimiento elaborada por el Gobierno de Aragón constituye el marco de referencia para el impulso de las medidas necesarias para lograr el crecimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma. La Estrategia tiene un despliegue detallado por seis sectores identificados como estratégicos, siendo la logística uno de ellos.

De estas fortalezas de Aragón y de los atributos de las propias Plataformas Logísticas se generarán oportunidades para la localización de empresas. Esto se une a que desde las Plataformas Logísticas se están llevando a cabo programas de actuaciones para atraer nuevos clientes y generar puestos de trabajo.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1846/13, relativa a las actuaciones motivadas por el deslizamiento de tierras en la travesía de Boltaña de la A-1604.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1846/13, relativa a las actuaciones motivadas por el deslizamiento de tierras en la travesía de Boltaña de la A-1604, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La ladera sufrió un deslizamiento en mayo de 2010 durante las obras de ensanche de la travesía. La deformación se corrigió mediante una operación de emergencia. Desde entonces y hasta la licitación del contrato para la elaboración del estudio geológico-geotécnico, el proyecto constructivo y la licitación de las obras, se ha observado y diagnosticado puntualmente la estabilidad y seguridad del talud.

Las obras están adjudicadas provisionalmente. En cuanto se formalice el contrato y se firme el Acta de Comprobación de Replanteo se dará inicio a las mis-

mas. Consisten en un acondicionamiento de accesos y estabilización del talud de la ladera de la carretera. La solución adoptada se ha definido tras un exhaustivo estudio geológico-geotécnico, y un proyecto constructivo que básicamente consiste en la ejecución de anclajes mediante bulonado pasivo, retirando los bulones provisionales y la demolición de parte del hormigón vertido al pie de talud para asegurar la estabilización provisional, para acondicionar la calzada dotándola de dos carriles de anchura variable, la construcción de un muro a pie de talud y una acera, así como un camino de servicio de acceso al transformador existente. La actuación finalizará con trabajos de integración paisajística.

Zaragoza a 11 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1849/13, relativa a la baremación del profesorado interino.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1849/13, relativa a la baremación del profesorado interino, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha anunciado el propósito de adaptar la regulación de las listas de espera para desempeñar puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad a las nuevas condiciones derivadas de:

- El informe especial del Justicia de Aragón sobre el empleo público.
- El nuevo sistema de acceso a la función pública docente establecido por el Real Decreto 276/2007.
- La necesidad de seleccionar a los mejores candidatos a la docencia y ofrecer la oportunidad de acceder a puestos de interinidad de forma más equitativa regulando las listas de interinos de forma que se garanticen mejor los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, expresados en términos más concretos en las normas de acceso al empleo público por el Estatuto Básico del Empleado Público y conformes con el sistema de selección que deriva de la LOE.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1850/13, relativa al transporte escolar del alumnado de ciclos superiores de Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1850/13, relativa al transporte escolar del alumnado de ciclos superiores de Formación Profesional, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Próximamente se publicará una Orden de la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha Orden, que fue sometida a audiencia pública e informada por el Consejo Escolar de Aragón, en su punto 2, Beneficiarios, no incluye a los alumnos de un ciclo formativo de grado superior.

Esto es consecuencia de que en la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006) estas enseñanzas tienen la consideración de enseñanzas superiores.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1853/13, relativa al presupuesto de ejecución de las obras de la estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1853/13, relativa al presupuesto de ejecución de las obras de la estación de autobuses de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de

Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hasta la actualidad, el municipio de Alcañiz ha utilizado como estación unas instalaciones antiguas. Tanto el Gobierno de Aragón como el Ayuntamiento de Alcañiz consideran conveniente dotar a la población de una nueva Estación de Autobuses, que cumpla con unos requerimientos mínimos de calidad acordes con la demanda que como cabecera de comarca representa.

Para ello se tiene el proyecto de firmar un Convenio de Colaboración para la construcción de una nueva estación de autobuses en Alcañiz. Para ello es preciso que el Ayuntamiento ceda los terrenos. Una vez aceptados esos terrenos, el proyecto será licitado y ejecutado, y posteriormente se licitarán y ejecutarán las obras de construcción.

Zaragoza a 12 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1854/13, relativa al presupuesto de ejecución de las obras de reforma o nueva construcción de la estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1854/13, relativa al presupuesto de ejecución de las obras de reforma o nueva construcción de la estación de autobuses de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está a la espera de que el Ayuntamiento de Alcañiz ofrezca los terrenos.

Zaragoza a 12 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1855/13, relativa al coste del proyecto de reforma o nueva construcción de la estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1855/13, relativa al coste del proyecto de reforma o nueva construcción de la estación de autobuses de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Una vez cedidos los terrenos, el Convenio determinará las obligaciones de cada una de las partes.

Zaragoza a 13 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1856/13, relativa a la reforma de la estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1856/13, relativa a la reforma de la estación de autobuses de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está a la espera de que el Ayuntamiento de Alcañiz ofrezca los terrenos.

Zaragoza a 12 de junio de 2013.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1857/13, relativa a prejubilaciones en la empresa CAF.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1857/13, relativa a prejubilaciones en la empresa CAF, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Departamento de Economía y Empleo únicamente tenemos constancia de que la empresa CAF presentó en el Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, el día 9 de julio de 2012, un expediente de regulación de empleo para la suspensión de 582 contratos de trabajo durante 51 días hábiles en un periodo de 6 meses, a contar desde el 10 de septiembre de 2012, por tanto hasta el 10 de marzo de 2012.

Dicho expediente, que es de suspensión no de extinción, está fundamentado en causas productivas, motivado por la caída de la demanda interna en España así como los condicionantes económicos y financieros derivados del mercado internacional.

En cuanto a las eventuales prejubilaciones que se vayan a acometer, no se tiene constancia en el Departamento. Además no es competencia del Gobierno de Aragón tenerla puesto que se trata de decisiones de organización internas de la empresa.

Zaragoza, 10 de junio de 2013.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1865/13, relativa al presupuesto destinado en 2011 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1865/13, relativa al presupuesto destinado en 2011 al cumplimiento del convenio de colaboración

entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1866/13, relativa al presupuesto destinado en 2012 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta

núm. 1866/13, relativa al presupuesto destinado en 2012 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1867/13, relativa al presupuesto destinado en 2013 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1867/13, relativa al presupuesto destinado en 2013 al cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1868/13, relativa a las actividades realizadas en 2011 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publi-

cación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1868/13, relativa a las actividades realizadas en 2011 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1869/13, relativa a las actividades realizadas en 2012 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1869/13, relativa a las actividades realizadas en 2012 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

La Biblioteca de Aragón coordina el trabajo de la Red de Bibliotecas de Aragón y la cooperación con las distintas bibliotecas, en colaboración, además, con las distintas instituciones de que dependen (Diputaciones Provinciales, Comarcas, Ayuntamientos, Centros de enseñanza, etc.), siendo desde la Sección de Bibliotecas donde se proponen las líneas de actuación y las prioridades en el desarrollo de los programas y convenios de colaboración.

La Biblioteca cuenta con una página web donde difunde las actividades que se realizan y que pueden ser consultadas por los bibliotecarios de las instituciones penitenciarias y hacerlas extensivas a sus centros si procede o bien participar y programar alguna actividad conjunta, en la medida de las posibilidades por ambas partes.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1870/13, relativa a las actividades realizadas en 2013 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1870/13, relativa a las actividades realizadas en 2013 en cumplimiento del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

La Biblioteca de Aragón coordina el trabajo de la Red de Bibliotecas de Aragón y la cooperación con las distintas bibliotecas, en colaboración, además, con las distintas instituciones de que dependen (Diputaciones Provinciales, Comarcas, Ayuntamientos, Centros de enseñanza, etc.), siendo desde la Sección de Bibliotecas donde se proponen las líneas de actuación y las prioridades en el desarrollo de los programas y convenios de colaboración.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con

otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Desde la Biblioteca de Aragón, Sección Bibliotecas, está prevista la continuidad del asesoramiento en los trabajos de organización, catalogación y expurgo a las Bibliotecas de los Centros penitenciarios, y sigue siendo de gran interés, la participación de colectivos culturales y la realización de distintos talleres: escritura, oratoria, clubes de lectura, etc. En estos momentos, está prevista la utilización de las nuevas tecnologías, que, aunque requieren tiempo personal en la implantación y mantenimiento, ahorran desplazamientos y pueden ser medios más colaborativos entre los participantes y servir para conectar actividades realizadas en los tres centros: blogs de escritura, con noticias literarias, con comentarios de los libros leídos...

La Biblioteca cuenta con una página web donde difunde las actividades que se realizan y que pueden ser consultadas por los bibliotecarios de las instituciones penitenciarias y hacerlas extensivas a sus centros si procede o bien participar y programar alguna actividad conjunta, en la medida de las posibilidades por ambas partes.

Por tanto, el convenio se entiende prorrogado tal como establece la cláusula quinta: se entenderá prorrogado el convenio cuando ninguna de las partes haya comunicado a la otra su voluntad de darlo por terminado con una antelación de un mes a la fecha de término inicial o de cualquiera de sus prórrogas», circunstancia ésta que no se ha producido hasta la fecha.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1871/13, relativa a los resultados del convenio de colaboración para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1871/13, relativa a los resultados del convenio de colaboración para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P.

Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

La Biblioteca de Aragón coordina el trabajo de la Red de Bibliotecas de Aragón y la cooperación con las distintas bibliotecas, en colaboración, además, con las distintas instituciones de que dependen (Diputaciones Provinciales, Comarcas, Ayuntamientos, Centros de enseñanza, etc.), siendo desde la Sección de Bibliotecas donde se proponen las líneas de actuación y las prioridades en el desarrollo de los programas y convenios de colaboración.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Desde la Biblioteca de Aragón, Sección Bibliotecas, está prevista la continuidad del asesoramiento en los trabajos de organización, catalogación y expurgo a las Bibliotecas de los Centros penitenciarios, y sigue siendo de gran interés, la participación de colectivos culturales y la realización de distintos talleres: escritura, oratoria, clubes de lectura, etc. En estos momentos, está prevista la utilización de las nuevas tecnologías, que, aunque requieren tiempo personal en la implantación y mantenimiento, ahorran desplazamientos y pueden ser medios más colaborativos entre los participantes y servir para conectar actividades realizadas en los tres centros: Blogs de escritura, con noticias literarias, con comentarios de los libros leídos...

La Biblioteca cuenta con una página web donde difunde las actividades que se realizan y que pueden ser consultadas por los bibliotecarios de las instituciones penitenciarias y hacerlas extensivas a sus centros si procede o bien participar y programar alguna actividad conjunta, en la medida de las posibilidades por ambas partes.

Por tanto, el convenio se entiende prorrogado tal como establece la cláusula quinta: se entenderá prorrogado el convenio cuando ninguna de las partes haya comunicado a la otra su voluntad de darlo por terminado con una antelación de un mes a la fecha de término inicial o de cualquiera de sus prórrogas», circunstancia ésta que no se ha producido hasta la fecha.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1872/13, relativa a la prórroga del convenio de colaboración para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1872/13, relativa a la prórroga del convenio de colaboración para adecuar y mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objeto del convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2010 es establecer el marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para adecuar y mejorar la cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa en los centros penitenciarios de Daroca, Teruel y Zuera.

Desde la entrada en vigor del convenio tal y como se establece en la cláusula tercera, Cooperación de las partes, la Biblioteca de Aragón ha colaborado en la mejora de los fondos bibliográficos aportando pequeños lotes de libros para los clubes de lectura, ha participado en el expurgo de los fondos bibliográficos de los centros penitenciarios y ha contribuido al desarrollo de otras actividades entre las que destacan los talleres de lectura comprensiva, de escritura creativa y los recitales poéticos.

La Biblioteca de Aragón coordina el trabajo de la Red de Bibliotecas de Aragón y la cooperación con las distintas bibliotecas, en colaboración, además, con las distintas instituciones de que dependen (Diputaciones Provinciales, Comarcas, Ayuntamientos, Centros de en-

señanza, etc.), siendo desde la Sección de Bibliotecas donde se proponen las líneas de actuación y las prioridades en el desarrollo de los programas y convenios de colaboración.

Como es tradicional en nuestras instituciones, uno de los sistemas de ingreso de documentos son las donaciones de usuarios y el canje de publicaciones con otras instituciones, como así figura en el Convenio suscrito en este supuesto. Así mismo, desde las bibliotecas receptoras se redistribuyen fondos a otras bibliotecas, en un intento de contar con colecciones más coherentes, seguiremos colaborando, tal y como se ha hecho hasta ahora, con las bibliotecas de las tres instituciones penitenciarias.

Desde la Biblioteca de Aragón, Sección Bibliotecas, está prevista la continuidad del asesoramiento en los trabajos de organización, catalogación y expurgo a las Bibliotecas de los Centros penitenciarios, y sigue siendo de gran interés, la participación de colectivos culturales y la realización de distintos talleres: escritura, oratoria, clubes de lectura, etc. En estos momentos, está prevista la utilización de las nuevas tecnologías, que, aunque requieren tiempo personal en la implantación y mantenimiento, ahorran desplazamientos y pueden ser medios más colaborativos entre los participantes y servir para conectar actividades realizadas en los tres centros: Blogs de escritura, con noticias literarias, con comentarios de los libros leídos...

La Biblioteca cuenta con una página web donde difunde las actividades que se realizan y que pueden ser consultadas por los bibliotecarios de las instituciones penitenciarias y hacerlas extensivas a sus centros si procede o bien participar y programar alguna actividad conjunta, en la medida de las posibilidades por ambas partes.

Por tanto, el convenio se entiende prorrogado tal como establece la cláusula quinta: se entenderá prorrogado el convenio cuando ninguna de las partes haya comunicado a la otra su voluntad de darlo por terminado con una antelación de un mes a la fecha de término inicial o de cualquiera de sus prórrogas», circunstancia ésta que no se ha producido hasta la fecha.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1874/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la enseñanza del aragonés en los centros públicos de las zonas en las que, conforme a la Ley hasta ahora vigente, se enseñaba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1874/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la enseñanza del aragonés en los centros públicos de las zonas en las que, conforme a la Ley hasta ahora vigente, se enseñaba, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está previsto hacer modificaciones sustanciales en la enseñanza de las modalidades lingüísticas propias del Pirineo y del Prepirineo.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1875/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en el profesorado que imparte aragonés en los centros públicos de las zonas en las que, conforme a la Ley hasta ahora vigente, se enseñaba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1875/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en el profesorado que imparte aragonés en los centros públicos de las zonas en las que, conforme a la Ley hasta ahora vigente, se enseñaba, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está previsto hacer modificaciones sustanciales respecto del profesorado encargado de la enseñanza

de las modalidades lingüísticas propias del Pirineo y del Prepirineo.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1876/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la enseñanza del catalán en los centros públicos de la franja oriental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1876/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en la enseñanza del catalán en los centros públicos de la franja oriental, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está previsto hacer modificaciones sustanciales respecto de las actividades de enseñanza de las modalidades lingüísticas propias del área Oriental de Aragón.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1877/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en el profesorado que imparte catalán en los centros públicos de la franja oriental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1877/13, relativa a las afecciones que va a tener la nueva Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en el profesorado que imparte catalán en los centros públicos de la franja oriental, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 152, de 24 de mayo de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está previsto hacer modificaciones sustanciales respecto del profesorado encargado de la enseñanza de las modalidades lingüísticas propias del área Oriental de Aragón.

Zaragoza, a 10 de junio de 2013.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1882/13, relativa al número de solicitudes de Ingreso Aragonés de Inserción, con fecha de entrada anterior al 31 de diciembre de 2012, que estaban pendientes de resolución del Director Provincial del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1882/13, relativa al número de solicitudes de Ingreso Aragonés de Inserción, con fecha de entrada anterior al 31 de diciembre de 2012, que estaban pendientes de resolución del Director Provincial del IASS, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

HUESCA	1
TERUEL	1
ZARAGOZA	64
TOTAL	66

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1883/13 a 1893/13 y 1905/13, relativas al número de solicitudes de la prestación de Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Generales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Huesca y Teruel entre los meses de enero y abril de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Preguntas núms. 1883/13, 1884/13, 1885/13, 1886/13, 1887/13, 1888/13, 1889/13, 1890/13, 1891/13, 1892/13, 1893/13 y 1905/13, relativas al número de solicitudes de la prestación de Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Generales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Huesca y Teruel entre los meses de enero y abril de 2013, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
ENERO	62	41	489	592
FEBRERO	67	58	538	663
MARZO	74	59	557	690
ABRIL	48	37	561	646

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1894/13 a 1898/13, relativas al número de beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción en situación de alta en cada provincia en las nóminas de diciembre de 2012, enero, febrero, marzo y abril de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Preguntas núms. 1894/13,

1895/13, 1896/13, 1897/13 y 1898/13, relativas al número de beneficiarios del Ingreso Aragonés de Inserción en situación de alta en cada provincia en las nóminas de diciembre de 2012, enero, febrero, marzo y abril de 2013, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
DICIEMBRE 12	358	285	3.270	3.913
ENERO 13	365	293	3.148	3.806
FEBRERO 13	359	304	3.062	3.725
MARZO 13	333	285	2.823	3.441
ABRIL 13	334	254	2.833	3.421

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1899/13, relativa al número de nuevas altas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril en Huesca, Teruel y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1899/13, relativa al número de nuevas altas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril en Huesca, Teruel y Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

HUESCA	55
TERUEL	0
ZARAGOZA	283
TOTAL	338

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1900/13, relativa al número de bajas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril en Huesca, Teruel y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1900/13, relativa al número de bajas que se han producido en la nómina del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril en Huesca, Teruel y Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

HUESCA	54
TERUEL	31
ZARAGOZA	273
TOTAL	358

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1901/13, relativa al importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2013 por provincia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1901/13, relativa al importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción correspondiente al mes de abril de 2013 por provincia, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

HUESCA	172.245,00
TERUEL	127.795,00
ZARAGOZA	1.425.010,00
TOTAL	1.725.050,00

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1902/13, relativa al importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1902/13, relativa al importe total pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

HUESCA	1.968.195,00
TERUEL	1.431.533,00
ZARAGOZA	16.346.160,00
TOTAL	19.745.888,00

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1903/13, relativa al número de beneficiarios en nómina del Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre de 2013 cuyo titular es menor de 25 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1903/13, relativa al número de beneficiarios en nómina del Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre de 2013 cuyo titular es menor de 25 años, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de beneficiarios es de 255.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1904/13, relativa al número de expedientes aprobados en el primer trimestre de 2013 en los que el cálculo de la cuantía correspondiente al Ingreso Aragonés de Inserción se ha visto incrementado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1904/13, relativa al número de expedientes aprobados en el primer trimestre de 2013 en los que el cálculo de la cuantía correspondiente al Ingreso Aragonés de Inserción se ha visto incrementado, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sr. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 154, de 4 de junio de 2013.

Zaragoza, 19 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El número de expedientes es de 221.

Zaragoza, 7 de junio de 2013.

El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Industria e Innovación ante la citada Comisión al objeto de informar detalladamente sobre la situación del Parque Tecnológico Walqa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de seis diputados del G.P. Socialista, del Director General de Planificación y Aseguramiento ante la citada Comisión al objeto de informar sobre la atención general a los pacientes que padecen enfermedades raras.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión al objeto de informar sobre el mapa sanitario único.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de seis Diputados del G.P. Socialista, de la Directora General de Administración Local ante la citada Comisión al objeto de informar acerca de los criterios que han regido el proceso de nombramiento del secretario municipal de Alloza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo Escolar de Aragón ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21

de junio de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de seis Diputados del G.P. Socialista, del Presidente del Consejo Escolar de Aragón ante la citada Comisión al objeto de explicar su gestión desde que asumió dicha responsabilidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de junio de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 6 y 7 de junio de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 20 y 21 de junio de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 6 y 7 junio de 2013, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

SESIÓN NÚM. 55

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 6 de junio de 2013, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretario Segundo. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez, Secretario Primero, perteneciente al G.P. Popular, y el Ilmo. Sr. D. Vicente Lared Juan, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes comunica el fallecimiento de la madre del Secretario Primero de las Cortes, Sr. Navarro Félez, manifestando sus condolencias en nombre de la Cámara.

A continuación, da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2013, que es aprobada por asentimiento de la Cámara.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección de deudores hipotecarios en situaciones de riesgo de exclusión social, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley por parte del G.P. Socialista, toma la palabra el Sr. Lambán Montañés.

Seguidamente, en turno de fijación de posiciones, intervienen sucesivamente el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, resultando rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y dos en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Aso Solans, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Lambán Montañés, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al tercer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para la garantía y el desarrollo de la función social de la vivienda en Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans

A continuación, en turno en contra interviene el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

Seguidamente, en turno de fijación de posiciones, interviene el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista.

Finalizada esta intervención, la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular, solicita la palabra por alusiones, haciendo uso del artículo 85 del Reglamento. Seguidamente, el Sr. Barrena Salces advierte a la Presidencia de que esta intervención abriría un turno de intervenciones. El señor Presidente da la palabra a la Sra. Vallés Cases quien responde a una cuestión planteada por el representante del G.P. Chunta Aragonesista en su intervención. A continuación, el señor Presidente da la palabra al Sr. Barrena Salces, quien interviene para decir que por respeto al Reglamento, no interviene.

Continuando con el turno de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Campoy Monreal, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa a la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar la posición política de su Gobierno respecto al anteproyecto de ley de reforma local que plantea el Gobierno central.

En primer lugar, toma la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

Seguidamente, interviene para responder el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

A continuación, el Sr. Sada Beltrán interviene de nuevo en turno de réplica, respondiéndole el Consejero Sr. Suárez Oriz.

Posteriormente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Finalmente, el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, responde a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

Finalizado este punto, se pasa al quinto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para que explique si cree que se están ajustando a la debida cortesía y respeto parlamentario ciertas actitudes y comportamientos de determinados miembros del Gobierno de Aragón.

En primer lugar, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Tomás Navarro.

A continuación, el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur, interviene para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

En turno de réplica toma de nuevo la palabra el Sr. Tomás Navarro, al que responde el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Por el G.P. Popular, el Sr. González Celaya.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur, a las cuestiones planteadas por la señora y los señores Diputados.

A continuación, se pasa al sexto punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas, interviene la Sra. Martínez Sáenz, que defiende las enmiendas números 1 y 2 del G.P. Popular; y el Sr. Ruspira Morraja, que defiende la enmienda número 3, presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, que plantea una enmienda *in voce* por la que solicita que se retire el párrafo segundo; y el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, interviene el Sr. García Madrigal para manifestar que no acepta las enmiendas presentadas. Seguidamente, la Sra. Martínez Sáenz solicita

la votación separada, a lo que no accede el Sr. García Madrigal.

Sometida a votación la Moción núm. 47/13, resulta rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Martínez Sáenz, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, donde figura el debate y votación de la Moción núm. 48/13, dimanante de la Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de Sanidad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Luquin Cabello, Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

A continuación, es el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra su Portavoz, Sra. Ibeas Vuelta, quien plantea una enmienda *in voce* en el sentido de añadir en el párrafo segundo, al final del apartado b): «en cumplimiento del acuerdo adoptado por las Cortes de Aragón el 15 de marzo de 2012 con motivo de la aprobación de la Proposición no de Ley núm. 141/11-VIII, sobre la rentabilización de las infraestructuras y equipamientos sanitarios del Salud y, en concreto, del C.M.E. Grande Covián de Zaragoza». Seguidamente, por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero. A continuación, por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Alonso Lizondo. Finalmente, del G.P. Popular, interviene la Sra. Susín Gabarre.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Luquin Cabello para manifestar que acepta la enmienda *in voce* planteada por la Sra. Ibeas Vuelta.

Sometida a votación la Moción núm. 48/13, resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista y el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista.

En este momento se producen gritos por parte de los representantes del sector de la limpieza de los centros del Salud, presentes en la tribuna del público, quienes portan carteles alusivos a la huelga de dicho sector. El señor Presidente pide al público que se abstenga de manifestarse y guarde silencio, o bien abandone el Salón de Plenos. Finalmente, el señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas y veinte minutos, hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, el señor Presidente da paso al octavo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 50/13, dimanante de la Interpelación núm. 25/13, sobre la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la Moción la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, el Sr. Alonso Lizondo. Por el G.P. Popular, el Sr. Herrero Asensio.

Se somete a votación la Moción núm. 50/13, resultando rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

A continuación se da trámite al noveno punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende de la Proposición no de Ley la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario proponente.

A continuación, la Sra. Herrero Herrero defiende la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, en representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Ibeas Vuelta para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de Ley, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Para la explicación de voto, toman la palabra sucesivamente las Sras. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y Orós Lorente, del G.P. Popular.

En el décimo punto del Orden del Día, figura el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el G.P. Socialista; y la Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, interviene la Sra. Pérez Esteban, Diputada del G.P. Socialista para presentar y defender la Proposición no de Ley núm. 165/13.

A continuación el Sr. Briz Sánchez defiende la Proposición no de Ley núm. 39/13, del G.P. Chunta Aragonesista.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a cada una de las iniciativas, interviene la Sra. Herrero Herrero.

Por parte de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, interviene la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto de la enmienda presentada, manifestando que no la acepta. Asimismo, el Sr. Briz

Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista, manifiesta que no acepta la enmienda presentada a la iniciativa de su Grupo Parlamentario.

Seguidamente se procede a la votación de ambas iniciativas. La Proposición no de Ley núm. 165/13 resulta rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra. La Proposición no de Ley núm. 39/13 se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y seis en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Pérez Esteban, por el G.P. Socialista; y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios, presentada por el G.P. del Partido Aragonés. Proposición no de Ley núm. 153/13, sobre medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Proposición no de Ley núm. 154/13, relativa a medidas de defensa de las personas afectadas por desahucio de vivienda, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la correspondiente Proposición no de Ley, toma la palabra en primer lugar el Sr. Blasco Nogués, que defiende la Proposición no de Ley núm. 187/13, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Briz Sánchez, que defiende la Proposición no de Ley núm. 153/13, del G.P. Chunta Aragonesista; y el Sr. Aso Solans, que defiende la Proposición no de Ley núm. 154/13, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, en defensa de las dos enmiendas presentadas por G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 187/13, interviene la Sra. Vallés Cases.

A continuación, en representación del G.P. Socialista, como Grupo Parlamentario no enmendante, interviene el Sr. Ibáñez Blasco.

Finalizadas estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Blasco Nogués para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 187/13, manifestando que las acepta.

Finalizado el debate se procede a la votación de las iniciativas, obteniendo los resultados que figuran a continuación. La Proposición no de Ley núm. 187/13 es aprobada por treinta y cinco votos a favor y veintiocho en contra. La Proposición no de Ley núm. 153/13 es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra. La Proposición no de Ley núm. 154/13 se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al duodécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 213/13, relativa al sistema impositivo, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Diputada del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Fernández Abadía.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Sr. Ruspira Morraja.

Seguidamente, es el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Popular, el Sr. Garasa Moreno.

Interviene de nuevo la Sra. Fernández Abadía para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de Ley, manifestando que no la acepta.

Sometida a votación la Proposición no de Ley 213/13, es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el Grupo Empresarial Hewlett Packard, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, toma la palabra el Diputado, Sr. Peribáñez Peiró.

Seguidamente, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra sucesivamente el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Arciniega Arroyo, del G.P. Popular.

Interviene a continuación el Sr. Romero Rodríguez para solicitar un receso, accediendo el señor Presidente a suspender la sesión por espacio de cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Romero Rodríguez manifiesta que no acepta la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Popular de añadir en el párrafo primero tras «cuantas acciones y medidas» la palabra «legales» al considerar que se debe entender que legal lo que se aprueba por el Pleno. Por otro lado, plantea una transacción con la enmienda presentada al párrafo tercero, del siguiente tenor:

«3.— Llevar a cabo con urgencia, dentro de sus líneas de actuación, las medidas precisas para paliar las graves repercusiones que pueda suponer la deslocalización de empresas, especialmente en el sector TIC aragonés, utilizando los programas presupuestarios con que cuenta o pudiera contar el Gobierno de Aragón.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 223/13 con las modificaciones indicadas, resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido

Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista; y la Sra. Arciniega Arroyo, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al decimocuarto punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Sr. Becerril Gutiérrez, del G.P. Socialista.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas, toman la palabra el Sr. Peribáñez Peiró para defender las enmiendas números 1 y 2, presentadas en nombre del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Campoy Monreal, que defiende las enmiendas números 3 y 4, presentadas por el G.P. Popular, planteando, además, una enmienda *in voce* que se añadiría a la enmienda número 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés al párrafo primero, caso de que ésta se aceptara, el texto siguiente «una vez cumplida la premisa anterior».

A continuación, interviene el Sr. Becerril Gutiérrez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. El señor Diputado manifiesta que acepta las dos enmiendas del G.P. del Partido Aragonés y la enmienda *in voce* planteada por el G.P. Popular pero no así las dos enmiendas presentadas por escrito por este Grupo Parlamentario.

Sometida a votación la Proposición no de Ley, con las modificaciones antes expresadas, resulta aprobada por cincuenta y siete votos a favor y cuatro abstenciones.

Explican el voto el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Becerril Gutiérrez, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al décimo quinto punto del Orden del Día, constituido por el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración Local planteada por el Gobierno central, presentada por el G.P. Socialista. Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, para la Presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 233/13, además de defender la enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 283/12, interviene la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista.

A continuación, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 283/13 del G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo, para defender la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario a cada una de las iniciativas, planteando como *in voce* que se modifique la redacción del párrafo segundo de la Proposición no de Ley núm. 233/13.

En representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular

Finalizadas estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a la iniciativa de su Grupo Parlamentario. La señora Diputada plantea una transacción al párrafo primero, del siguiente tenor:

«1. Retirar la propuesta de reforma de la administración local que ha planteado, por afectar a competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como al modelo territorial propio, a principios esenciales del municipalismo como la autonomía local y la subsidiariedad, por no tener en cuenta criterios de rentabilidad social, con el evidente daño que podría ocasionar a los ciudadanos, y no abordar el problema de la financiación municipal.»

En cuanto al párrafo segundo, la Sr. Sánchez Pérez modifica los términos del mismo en el sentido siguiente:

«2. Buscar un acuerdo entre todas las fuerzas políticas, en el que, además, se contemple dotar de la suficiente financiación a los ayuntamientos para poder mantener los servicios básicos.»

A continuación, interviene el Sr. Briz Sánchez para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas a la iniciativa de su Grupo Parlamentario, manifestando que acepta la enmienda del G.P. del Partido Aragonés y no así la presentada por el G.P. Socialista.

La Sra. Vaquero Perianez solicita la votación separada de cada uno de los párrafos de las dos iniciativas.

Se procede a la votación de forma separada de la Proposición no de Ley núm. 233/13, con los siguientes resultados. El párrafo primero se aprueba por treinta y tres votos a favor y veintisiete en contra. Los párrafos segundo, tercero y cuarto resultan aprobados por unanimidad.

Se procede a la votación de forma separada de la Proposición no de Ley núm. 283/12. Los párrafos primero y segundo se aprueban por unanimidad. El párrafo tercero se aprueba por cuarenta y dos votos a favor y dieciocho en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Sánchez Pérez, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vaquero Perianez, por el G.P. Popular.

Cuando son las veinte horas y cincuenta y tres minutos, la señora Vicepresidenta Primera suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 7 de junio, a las nueve horas y treinta minutos, el señor Presidente reanuda la sesión y, prosiguiendo con el Orden del Día, da paso al punto decimosexto, constituido por la Interpelación núm. 4/13, relativa a los alojamientos turísticos, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

A continuación, el Sr. García Madrigal interviene en turno de réplica, respondiéndole el señor Consejero en turno de réplica.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación núm. 61/13, sobre la política general en materia impositiva y, en concreto, de impuestos indirectos que gravan a las grandes superfi-

cies comerciales, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Expuesta la Interpelación por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Barrena Salces, respondiéndole el Sr. Saz Casado.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Alonso Lizondo, le responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica del Diputado, Sr. Alonso Lizondo y la respuesta del Consejero, Sr. Oliván Bellosta.

Interpelación núm. 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

El Sr. Romero Rodríguez expone la Interpelación, respondiéndole a continuación el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, que lo constituye la Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Soro Domingo, respondiéndole el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al vigésimo primer punto del Orden del Día, donde figura la Interpelación núm. 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Ibáñez Blasco, interviene para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transporte, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, el señor Diputado interviene en turno de réplica, respondiéndole a continuación el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 786/13, relativa al Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Soro Domingo para formular nuevas preguntas y la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Se pasa al siguiente punto donde figura la Pregunta núm. 1775/13, relativa al modo y momento en que va a sufragar el Gobierno de Aragón el pago a proveedores de los intereses de demora del año 2012, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Formulada la pregunta por la Diputada, Sra. Fernández Abadía, interviene para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, interviene la Sra. Fernández Abadía en turno de réplica, a la que responde el Sr. Saz Casado.

En el vigésimo cuarto punto del Orden del Día se encuentra la Pregunta núm. 1842/13, relativa a la recaudación del Impuesto de grandes superficies en 2011, 2012 y 2013, y las previsiones tras la sentencia del Tribunal Constitucional, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Fernández Abadía, le responde el Sr. Saz Casado, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Fernández Abadía y la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al siguiente punto, que lo constituye la Pregunta núm. 820/13, relativa a la falta de transparencia en la información sobre el nuevo hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Seguidamente la Sra. Ibeas Vuelta interviene de nuevo para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta núm. 1881/13, sobre las razones del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para descartar la adquisición de un equipo fijo de resonancia magnética para el hospital San Jorge de Huesca, formulada a este Consejero por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Formulada la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra el Sr. Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa a dar trámite a la Pregunta núm. 1932/13, relativa a la fórmula legal para construir el hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de

Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra para responderle el Sr. Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Alonso Lizondo, al que responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

En el vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta núm. 1626/13, relativa al coste de la matrícula de los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, interviene para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, donde figura la Pregunta núm. 1676/13, relativa a medidas que compensen al sector de la cultura por el perjuicio que le ha supuesto la subida del IVA, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Vera Lainez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responderle.

Seguidamente, la señora Diputada formula nuevas preguntas, respondiéndole la señora Consejera.

En el siguiente punto del Orden del Día, lo configura la Pregunta núm. 1811/13, relativa a baremación de los profesores interinos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra para responderle la Sra. Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Barrena Salces y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 1930/13, relativa al nuevo colegio de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Formulada la pregunta por el Diputado, Sr. Aso Solans, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Aso Solans, respondiéndole la Sra. Serrat Moré.

Se pasa a tramitar el trigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1801/13, relativa a subsedes de Dinópolis, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, responde la misma el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. García Madrigal y la respuesta del Sr. Aliaga López.

A continuación, se pasa a sustanciar la Pregunta núm. 1910/13, relativa a los proyectos de mejora y modernización presentados por la agroindustria aragonesa que se encuentran paralizados, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para responderle.

Seguidamente, el Sr. Laplana Buetas formula nuevas preguntas que responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

A continuación, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta núm. 1929/13, relativa a las medidas concretas para poner los pisos vacíos propiedad de entidades financieras y promotoras a disposición de la ciudadanía, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Formulada la pregunta por el Sr. Aso Solans, toma la palabra para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, interviene en turno de réplica el Sr. Aso Solans, respondiéndole el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y doce minutos.

El Secretario Segundo
ALFONSO VICENTE BARRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2013.

2) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de protección de deudores hipotecarios en situaciones de riesgo de exclusión social, presentada por el G.P. Socialista.

3) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas para la garantía y el desarrollo de la función social de la vivienda en Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

4) Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P.

Socialista, para explicar la posición política de su Gobierno respecto al anteproyecto de ley de reforma local que plantea el Gobierno central.

5) Comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para que explique si cree que se están ajustando a la debida cortesía y respeto parlamentario ciertas actitudes y comportamientos de determinados miembros del Gobierno de Aragón.

6) Debate y votación de la Moción núm. 47/13, dimanante de la Interpelación núm. 110/12, relativa al despido colectivo y contratos de trabajo, presentada por el G.P. Socialista.

7) Debate y votación de la Moción núm. 48/13, dimanante de la Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno en materia de Sanidad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

8) Debate y votación de la Moción núm. 50/13, dimanante de la Interpelación núm. 25/13, sobre la política general de personal del Gobierno de Aragón en relación con la sanidad pública, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 396/12, para mantener el uso público de los terrenos y el edificio del antiguo reformatorio El Buen Pastor, en el barrio zaragozano de Valdefierro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 165/13, sobre la retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley núm. 39/13, sobre el anteproyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 187/13, sobre protección a deudores hipotecarios, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

— Proposición no de Ley núm. 153/13, sobre medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de Ley núm. 154/13, relativa a medidas de defensa de las personas afectadas por desahucio de vivienda, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

12) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 213/13, relativa al sistema impositivo, presentada por el G.P. Socialista.

13) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 223/13, relativa a la defensa del empleo en el

Grupo Empresarial Hewlett Packard, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

14) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 230/13, relativa a la ejecución de varias obras prioritarias y urgentes por razones de seguridad vial, presentada por el G.P. Socialista.

15) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 233/13, sobre la propuesta de reforma de la Administración Local planteada por el Gobierno central, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

16) Interpelación núm. 4/13, relativa a los alojamientos turísticos, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

17) Interpelación núm. 61/13, sobre la política general en materia impositiva y, en concreto, de impuestos indirectos que gravan a las grandes superficies comerciales, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

18) Interpelación núm. 64/13, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia sanitaria, y en concreto en relación con la política de personal en este sector, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

19) Interpelación núm. 65/13, sobre la política general en materia de minería y, en especial, la minería del carbón, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

20) Interpelación núm. 66/13, relativa a la política del Gobierno de Aragón con relación a la estabilidad presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

21) Interpelación núm. 67/13, relativa a la creación de puestos de trabajo por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

22) Pregunta núm. 786/13, relativa al Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pú-

blica por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

23) Pregunta núm. 1775/13, relativa al modo y momento en que va a sufragar el Gobierno de Aragón el pago a proveedores de los intereses de demora del año 2012, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

24) Pregunta núm. 1842/13, relativa a la recaudación del Impuesto de grandes superficies en 2011, 2012 y 2013, y las previsiones tras la sentencia del Tribunal Constitucional, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

25) Pregunta núm. 820/13, relativa a la falta de transparencia en la información sobre el nuevo hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

26) Pregunta núm. 1881/13, sobre las razones del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para descartar la adquisición de un equipo fijo de resonancia magnética para el hospital San Jorge de Huesca, formulada a este Consejero por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

27) Pregunta núm. 1932/13, relativa a la fórmula legal para construir el hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

28) Pregunta núm. 1626/13, relativa al coste de la matrícula de los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educa-

ción, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

29) Pregunta núm. 1676/13, relativa a medidas que compensen al sector de la cultura por el perjuicio que le ha supuesto la subida del IVA, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

30) Pregunta núm. 1811/13, relativa a baremación de los profesores interinos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces.

31) Pregunta núm. 1930/13, relativa al nuevo colegio de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

32) Pregunta núm. 1801/13, relativa a subse-des de Dinópolis, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

33) Pregunta núm. 1910/13, relativa a los proyectos de mejora y modernización presentados por la agroindustria aragonesa que se encuentran paralizados, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

34) Pregunta núm. 1929/13, relativa a las medidas concretas para poner los pisos vacíos propiedad de entidades financieras y promotoras a disposición de la ciudadanía, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

